SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:08).

–A fin de que podamos ordenarnos mejor, la Mesa propone hacer un cuarto intermedio hasta la hora 10 y 30.

(Apoyados).

–Se pasa a cuarto intermedio.

(Son las 10:08).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:57).

–Corresponde comenzar a votar los artículos desglosados en el día de ayer.

En consideración el artículo 5.º de la sección II, «Funcionarios».

SEÑOR DELGADO.- Si en el día de hoy votaremos los artículos desglosados ayer, deberíamos votar el artículo 1.º, de la sección I.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se me informa por secretaría que tradicionalmente el artículo 1.º se vota al final, en tanto corresponde a la aprobación de la rendición de cuentas.

Si se quiere votar ahora y hay una moción en tal sentido, no hay inconveniente, la ponemos en consideración.

SEÑOR DELGADO.- No es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresamos a la sección II, artículo 5.º.

En consideración.

SEÑORA PAYSSÉ.- En el día de ayer le hicimos una modificación verbal al artículo 5.º y, en lugar de la expresión «formación terciaria», propusimos «nivel terciario». Luego el Partido Colorado solicitó el desglose.

Estamos en condiciones de votar el artículo con esa modificación verbal, tal como lo expresamos ayer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 5.º con la corrección verbal.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- El artículo 5º, con la modificación propuesta por el Frente Amplio, no se ha repartido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de una corrección verbal, señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Si no es mucha molestia, señor presidente, se podría repetir esa modificación.

SEÑORA PAYSSÉ.- En el día de ayer le hicimos una corrección verbal al artículo 5º. En el cuarto renglón, donde habla de cursos de formación terciaria, sustituimos la expresión «de formación terciaria» por «de nivel terciario».

Luego de realizar esa corrección verbal y de estar en condiciones de votar, hubo una solicitud de desglose, creo que del Partido Colorado.

Ahora planteamos que estamos en condiciones de votar este artículo con la corrección que estampamos en el día de ayer y que reiteramos hoy.

SEÑOR DELGADO.- Solicito la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 5º.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa**.

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 5º con la corrección verbal señalada por la senadora Payssé.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa**.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Se votó con la corrección?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor senador.

SEÑORA PAYSSÉ.- Antes de votar volvimos a reiterar la corrección que habíamos planteado en el día de ayer. Cuando se votó se lo hizo con la corrección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a analizar la sección III.

En consideración el artículo 6º.

SEÑORA PAYSSÉ.- Estamos terminando de ingresar a secretaría un sustitutivo del artículo 6º, por lo que solicito que se desglose nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esperamos que llegue esa redacción.

En consideración el artículo 10.

SEÑORA PAYSSÉ.- Hemos presentado un sustitutivo que figura en la hoja 19. La redacción que presentamos tiene un agregado al texto original. Por tanto, dicha propuesta diría lo siguiente: «los

gobiernos departamentales, con excepción del intendente». Estoy planteando cuál es el sustitutivo que hemos presentado. Nos consta que también hay otros sustitutivos, que no los voy a explicar yo, sino quien lo formuló.

Entonces, de acuerdo con lo que estoy indicando, el sustitutivo que hemos presentando tiene la connotación que ya mencioné.

SEÑOR AMORÍN.- Nosotros también presentamos un sustitutivo que va en la misma línea, solo que se explica un poco más. Se dice que el intendente no está comprendido porque la Constitución prevé la forma de fijar su sueldo. Entonces, si pretendiéramos que entre el sueldo del intendente, sería inconstitucional. La propuesta va en la misma línea y explica por qué no va el intendente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta figura en la hoja 6.

SEÑOR DELGADO.- ¿Está repartida esa hoja?

Como hay una propuesta sustitutiva del Partido Colorado y nosotros también estamos trabajando en otro sustitutivo, que no está repartido, solicitamos que al igual que el artículo 6.º, sea desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, desglosamos este artículo.

SEÑOR BORDABERRY.- Los sustitutivos y aditivos que hemos propuesto no están repartidos. Por tanto, es difícil considerar los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento se están repartiendo.

Los artículos 11, 13 y 14 fueron desglosados a solicitud del Partido Nacional, pero no se ha presentado ningún sustitutivo. No sé si se van a presentar.

SEÑORA PAYSSÉ.- En una primera instancia habíamos pedido el desglose del artículo 13. En este momento estamos en condiciones de votar el texto tal cual vino de la Cámara de Representantes.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros no vamos a acompañarlo tal como está redactado por lo que tiene que ver con los arrendamientos, fundamentalmente del Poder Judicial y de varios organismos del artículo 220. Particularmente el Poder Judicial hizo varias consideraciones sobre esto en el sentido de que lo perjudicaban por lo que, reitero, no vamos a acompañarlo. Obviamente, vamos a dejar las constancias del caso y los debates los daremos en sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13.

SEÑOR DELGADO.- Disculpe, señor presidente, pero nosotros vamos a pedir que se desglose el último párrafo, acompañando la misma votación que el Partido Nacional siguió en la Cámara de Representantes, en donde no apoyó el cuerpo del artículo y sí el último párrafo.

Reitero: pedimos que se desglose el último párrafo del artículo para poder votarlo y no el resto porque consideramos que está vinculado a un artículo del presupuesto que no compartimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el desglose del último párrafo del artículo 13.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13 sin el último párrafo.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el último párrafo del artículo 13.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 15, que tiene dos sustitutivos.

SEÑORA PAYSSÉ.- En la hoja 20 presentamos un sustitutivo –extenso, por cierto– y pedimos que se ponga a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- También hay un sustitutivo del Partido Colorado en la hoja 7.

SEÑOR BORDABERRY.- La fundamentación es justamente la propuesta original del Tribunal de Cuentas. Establece, básicamente, la redacción del artículo 15 original. No estamos de acuerdo con las modificaciones que se introdujeron. Si bien la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo mejoró en algo, nos parece que no se puede solicitar ninguna documentación que conste en el Registro Único de Proveedores del Estado, tanto por interoperabilidad del sistema como por ingreso del propio proveedor a efectos de su inscripción en el mencionado registro. Esto es, en definitiva, en defensa del propio proponente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Simplemente quiero dejar constancia de que el sustitutivo que está en la hoja 20 es un acuerdo al que se llegó en el Poder Ejecutivo con el propio Tribunal de Cuentas. De ahí, inclusive, surgen las modificaciones del texto original. Es por eso que vamos a acompañar este sustitutivo.

Gracias.

SEÑOR DELGADO.- En el mismo sentido que planteó el señor senador Bordaberry y por argumentos muy parecidos, adelanto que no vamos a acompañarlo, incluso con las modificaciones propuestas por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 15 presentado por el Frente Amplio, que está en la hoja 20.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑORA PAYSSÉ.- Terminamos con la sección III. El Frente Amplio presentó un aditivo en la hoja 1 –seguramente haya otro; no hemos podido comparar con los presentados por los demás partidos–, que quisiéramos incorporar al final de esta sección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al final de la sesión estaríamos votando todos los aditivos.

En consideración la sección IV, artículo 16, que fue desglosado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 17.

SEÑORA PAYSSÉ.- En la hoja 21 tenemos un sustitutivo habida cuenta de que en el artículo remitido por la Cámara de Representantes no se establece el monto. Nosotros proponemos un monto de hasta $ 7:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 17 presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 21.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 18. Hay un sustitutivo en la hoja 22, que fue presentado por el Frente Amplio.

SEÑORA PAYSSÉ.- Estamos en condiciones de votar el artículo sustitutivo. Por lo tanto, si no hay objeciones, sin mayor explicación –la daremos en sala– vamos a votarlo.

SEÑOR DELGADO.- No vamos a acompañar el que fue remitido por la Cámara de Representantes, ni el sustitutivo. Creemos que hay algunos aspectos que contravienen normas constitucionales.

SEÑOR AMORÍN.- Me da la impresión de que vamos a fundamentar cada uno de los artículos que vamos a votar. Si es así, estoy en condiciones de hacerlo.

Vamos a votar por la negativa por las mismas condiciones formuladas por el Partido Nacional: es inconstitucional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos acordado que la fundamentación de los distintos artículos la íbamos a hacer en sala cuando se considerara la rendición de cuentas. Por supuesto que corresponde que se deje constancia pero, insisto, sin fundamentación, tal como han hecho los señores senadores Delgado y Amorín.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 18, que figura en la hoja 22.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 19, con un sustitutivo presentado por el Frente Amplio, en la hoja 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el inciso 03, «Ministerio de Defensa Nacional», artículo 22.

Hay dos sustitutivos: uno fue presentado por el Frente Amplio en la hoja 24 y, el otro, por el Partido Colorado, en la hoja 8.

SEÑOR BORDABERRY.- La propuesta está marcada en negrita. Lo que sucede es que se establecía una tasa pero en el objeto no estaba prevista la prevención y control de la contaminación marina y contención de derrame de hidrocarburos. Por lo tanto, en el literal B) se amplía el objeto que va a tener la tasa. Es una cuestión esencialmente jurídica.

Por otra parte, en el literal A) se propone un cambio. Donde decía: «Serán fijadas por el Poder Ejecutivo las tasas que cobrará el Estado a todo buque y embarcación», sugerimos cambiar la «y» por una «o».

SEÑOR PARDIÑAS.- Si bien es importante la precisión que plantea el Partido Colorado en el literal B), en el sustitutivo que proponemos, al final de ese mismo literal se habla del control del tráfico marítimo y de la prevención de la contaminación de aguas. Justamente, una forma de contaminación de aguas es el derrame de hidrocarburos. Por lo tanto, reafirmamos nuestro voto por el sustitutivo que propusimos.

SEÑOR DELGADO.- Creemos que el sustitutivo que presenta el Partido Colorado mejora la redacción del artículo. Preferimos votar ese sustitutivo. En el caso de que no se apruebe, votaríamos el artículo tal como vino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el sustitutivo presentado por el Frente Amplio al artículo 22, que está en la hoja 24.

(Se vota:)

–9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Solicito que se reconsidere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se vuelve a votar el sustitutivo del artículo 22, que está en la hoja 24.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el inciso 04, «Ministerio del Interior».

En consideración el artículo 31. Hay un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 25.

SEÑOR DELGADO.- ¿Cuál es la diferencia con el artículo que viene de la Cámara de Representantes?

SEÑOR PARDIÑAS.- La diferencia está al final del primer inciso, donde dice: «de modo tal que lo recaudado por la fundación se destinará principalmente a proyectos o emprendimientos para la población liberada exclusivamente, lo que se deberá prever en la reglamentación y estatutos de la fundación». Cuando estuvo el Ministerio de Interior se planteó esto en la comisión no solo por parte de nuestra bancada sino también por el señor senador Bordaberry, quien habló de los cometidos de la fundación y de otros fundamentos.

SEÑOR DELGADO.- Obviamente, vamos a dar los fundamentos en sala, pero desde ya señalamos que no vamos a acompañar este artículo tal como viene. Estamos de acuerdo con el objetivo pero cuestionamos el instrumento y, sobre todo, algunas de las explicaciones que se dieron en la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 31 sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 32.

Hay un sustitutivo presentado por el Frente Amplio que figura en la hoja 26, y otro presentado por el Partido Nacional, en la hoja 58.

SEÑOR PARDIÑAS.- La diferencia está en el último inciso donde se dice: «El beneficiario de la pasantía deberá percibir por parte de la empresa o institución respectiva una retribución equivalente a un salario mínimo nacional»; por nuestra parte, proponemos que se agregue: «o la que acuerden las partes respetando los convenios celebrados por la rama de actividad respectiva». Si hay inserción laboral en una rama respectiva que tiene laudos y eso puede ser acordado entre el beneficiario y la empresa, la idea es que pueda establecerse como una regla.

SEÑOR DELGADO.- Reconocemos que la nueva redacción del sustitutivo que presenta el Frente Amplio mejora la original. Por nuestra parte, presentamos un sustitutivo porque creemos que tenemos que dar garantías, sobre todo en el cumplimiento del derecho laboral, para que eventualmente no haya sentencias en contra ante reclamos por falta de una mejor redacción del artículo. Es por eso que en su momento insistimos en hacer la consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero dejar una constancia. Nos parece que la redacción del sustitutivo que presentó el Partido Nacional es la correcta y es la que vamos a acompañar. Si no se aprueba, no vamos a acompañar el artículo sustitutivo que presenta el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 32, con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 26.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 35.

Hay un sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 27.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Alguien me puede explicar cuál es la diferencia?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Es la referida. Antes decía: «Incorpórase al literal B) Escala Básica del artículo 69 de la Ley Nº 19.315, de 18 de febrero de 2015 (Ley Orgánica Policial)» y agregamos «en la redacción dada por el artículo 198 de la Ley n.° 19.355».

SEÑOR AMORÍN.- O sea que no es un cambio sustancial. Lo vamos a acompañar.

SEÑOR DELGADO.- Estos artículos que, en definitiva, cambian la Ley Orgánica Policial, no los vamos a acompañar porque no creemos que ello sea objeto de una Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 35 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 37.

SEÑORA PAYSSÉ.- Nosotros vamos a pedir el desglose del artículo 37 y su pasaje a la Comisión de Constitución y Legislación a los efectos de su análisis. No sé cuál es el mecanismo administrativo, pero solicitamos que se desglose y que pase a comisión.

SEÑOR DELGADO.- Me parece muy atinada la propuesta del Frente Amplio. Creo que este tema es bastante profundo y se tiene que discutir más. Quizá habría que votarlo en forma negativa y que la comisión lo remita a la de Constitución.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros no vamos a votar negativamente, sino que vamos a pedir que este artículo pase a la mencionada comisión. Obviamente, en el Senado habrá que mocionar para ello y, por lo tanto, respecto a este artículo y a algunos más –en los que vamos a aplicar el mismo mecanismo, aunque irán a comisiones diferentes–, vamos a pedir a la secretaría que arme toda la parte de un breve fundamento de voto en el sentido de que creemos que es necesario que esto lo estudie más el Senado, para que se vote el día que se considere la rendición de cuentas.

SEÑOR AMORÍN.- Tenemos un artículo a votar y, en lo personal, me parece bien la propuesta de la bancada del Frente Amplio en el sentido de que pase a la comisión para que lo estudie. De todos modos, creo que formalmente tenemos que votar negativamente este artículo y aclarar que queremos que pase a la comisión; entiendo que es la única forma de hacerlo. Quiero que quede claro que estamos todos de acuerdo en que pase a comisión, por eso, no creo que sea una agresión votarlo negativamente. Hay que sacarlo del proyecto de ley, votarlo negativamente y que pase a comisión. No hay ningún drama porque luego en el Senado hablaremos y explicaremos el asunto.

SEÑOR MICHELINI.- Siempre lo hemos hecho así: se desglosa en esta comisión. Digo esto porque varios estamos de acuerdo con el artículo y no queremos votarlo negativamente. Otra posibilidad es dejarlo aquí y desglosarlo en sala pero creo que eso va a complicar el trabajo en el plenario. Entonces, quizás lo mejor sea elevarlo desglosado, a través de una decisión de la comisión o que entre directamente en el Senado. No tengo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaría me advierte que, de todos modos, en el Senado habrá que pedir el desglose y que el secretario del Senado ha solicitado que los desgloses se pidan en Sala. En el caso de que el Frente Amplio solicite votarlo afirmativamente, sugiero que se vote y luego pedir el desglose en Sala.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Creo que estamos votando un mecanismo y eso no quiere decir que nos estemos expidiendo sobre el contenido del artículo. Votamos un mecanismo para poder llevarlo a comisión y estudiarlo. Entonces, si lo tenemos que votar afirmativo para que llegue a Sala y allí desglosarlo, no hay drama pero dejando esta constancia.

SEÑOR DELGADO.- Coincido con la propuesta de la señora senadora Topolansky pero advierto que si se vota, nosotros lo haremos por la negativa porque no estamos de acuerdo con lo que establece. Por nuestra parte, sugerimos una señal que comprenda la voluntad de toda la comisión, como ser que la solicitud de desglose esté firmada por todos los partidos en sala y que luego pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que todos los partidos podemos acordar el desglose de este artículo pero es necesario que llegue a la consideración del Senado y si lo votamos negativamente eso no va a suceder porque el mensaje va a ser que esta norma se quitó del proyecto de ley. Entonces, ¿cómo vamos a pedir el desglose si no llega a la consideración del Senado? Por lo tanto, es necesario votarlo, pero no negativamente.

SEÑORA PAYSSÉ.- Dado que vamos a pedir que con otros artículos se aplique un criterio similar, si el criterio es el acordado, solicitamos que cuando llegue esa instancia no abramos nuevamente el debate sino que automáticamente sigamos con la misma lógica y que toda la comisión oficie de vehículo del desglose.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no va a acompañar el artículo 38 y presentará un aditivo de un informe sobre la utilización del fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 40.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos a considerar el inciso 05, «Ministerio de Economía y Finanzas».

En consideración el artículo 42.

SEÑOR DELGADO.- El tema a que refiere este artículo ha generado muchas dudas, sobre todo en varios sectores sociales. Hemos recibido, incluso, una carta de la Cámara Mercantil y sabemos que varias instituciones se están movilizando por este tema. La citada carta la recibimos en el día de ayer, por lo tanto, no tuvimos tiempo de pensar. La idea es elaborar un sustitutivo para mejorar la redacción, así que solicitamos su desglose.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: nosotros estamos en condiciones de votarlo, aunque negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado el artículo 42.

En consideración el artículo 44.

En la hoja 28 hay un sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- Esto es producto de una iniciativa del senador Bordaberry. Me refiero a que el impuesto de primaria lo cobre la Dirección General Impositiva. Hubo un acuerdo para que no haya pérdida salarial por parte de quienes ya no iban a cobrar el impuesto. Viene un artículo «espejo» –llamémosle así– en el articulado correspondiente, y este es el de la Dirección General Impositiva, que establece que se tomarán los funcionarios que sean necesarios para la recaudación del impuesto. Hay algunos aspectos de corrección y, en la medida en que se hizo en espejo, algunas cosas quedaron del otro lado y no de este.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PAYSSÉ.- Solicitamos la reconsideración el artículo 45.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración.

(Se vota).

–11 en 12. **Afirmativa.**

Está en consideración el artículo 45.

SEÑORA PAYSSÉ.- En primer lugar, hay un sustitutivo del artículo 45 en la hoja 29 y, en segundo término, ayer solicitamos que este artículo pasara del inciso 05 al inciso 06, pero ahora estamos planteando que se mantenga en el inciso 05 con el texto que ponemos a consideración en el sustitutivo de la página 29.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Cuál es la diferencia?

SEÑOR PARDIÑAS.- Este es un beneficio que está planteado para algunas causas de uruguayos que retornan al país. La diferencia es que se faculta a la Aduana –al amparo de algunas normas ya establecidas– a poner en práctica la exoneración y autorizar el ingreso. Por eso se reafirma la pertinencia de mantenerse en el inciso 05.

SEÑOR AMORÍN.- Tengo una pregunta para la bancada del oficialismo. ¿Estamos volviendo al mensaje del Poder Ejecutivo y eliminando los cambios que se hicieron en la Cámara de Representantes?

SEÑOR PARDIÑAS.- Básicamente, se trata de volver al texto original.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto que compartimos la modificación que se está haciendo, pero debido a la rapidez del tratamiento de estos artículos, también me surgen dudas porque en el texto se habla del «ingreso al país de un vehículo automotor vía terrestre». Pregunto: si llega por barco, ¿no corresponde? Creo que deberíamos eliminar la expresión «vía terrestre» y establecer: «ingreso al país de un vehículo automotor bajo el régimen de turista».

SEÑOR PARDIÑAS.- Eso ya está.

SEÑOR MICHELINI.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos por aclarado el punto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 45 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la página 29.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el inciso 07, «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En consideración el artículo 49.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 51.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 53.

Hay un sustitutivo presentado por el Partido Nacional que figura en la hoja 59.

SEÑOR DELGADO.- Este artículo refiere a la posibilidad de los decomisos por parte del ministerio. Hay algunos aspectos de sanidad animal y vegetal que puedan alterar la inocuidad alimentaria y pueden estar en contravención con las normas sanitarias o fitosanitarias. Se puede establecer un proceso judicial y preceptivamente el Ministerio hace un informe. Y estamos agregando algo que en su momento se habló con el ministro; me refiero un plazo de diez días corridos para que el ministerio se expida, porque si no esas cosas pueden eternizarse y llegar a ser peligrosas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- De modo que es un agregado al segundo inciso. ¿Todo lo demás queda igual?

SEÑOR PARDIÑAS.- Se cambia «mercadería incautada» por «productos de origen animal y vegetal».

SEÑORA PAYSSÉ.- Es un sustitutivo.

SEÑOR PARDIÑAS.- Fijar un plazo tal vez pueda ser necesario, pero no sé si la Administración siempre podrá expedirse en diez días. En el caso de muchos productos que son perecederos, se expide antes de los diez días, pero otras veces, cuando no son perecederos, por ejemplo, la cuarentena en un animal, no precisan más de diez días. En fin, aquí se está poniendo un plazo para que el ministerio se expida y diga sí o no.

En cuanto a la modificación de la expresión «mercaderías incautadas» por «productos de origen animal y vegetal», creemos que es más preciso, porque no todas las mercaderías incautadas deben ir a consulta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. De modo que, entendemos que se puede acompañar esta sustitución del segundo inciso del artículo 53.

SEÑOR DELGADO.- Nos parecía que el concepto de mercaderías incautadas era muy amplio y que la expresión «productos de origen animal y vegetal» se adecuaba mucho más al espíritu del artículo. El plazo, obviamente, puede ser discutible, pero no puede quedar la justicia de rehén de una situación de indefinición del ministerio. El plazo de diez días es el que se utiliza para otras situaciones análogas, por eso lo propusimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 53 con el texto sustitutivo del inciso segundo, presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja 59.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 57.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 60.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 61.

Hay un texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 30.

SEÑOR DELGADO.- Tenemos entendido que el texto presentado por el Frente Amplio sustituye el término «Créase» –porque hay tasas que ya están creadas– por «Fíjese», y establece el monto a pagar. Además, regula una serie de situaciones que estaban muy en el aire desde el punto de vista jurídico con respecto a otras tasas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Creo que la palabra «Fíjese» es más abarcativa, y en este caso, más acertada. Por eso, vamos a acompañar el artículo sustitutivo presentado por la bancada de gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 61 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 30.

(Se vota).

–11 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR AMORÍN.- Quiero dejar constancia de que nosotros no acompañamos este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 64.

Hay un texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 31, y otro sustitutivo presentado por el Partido Colorado, en la hoja 10.

SEÑOR BORDABERRY.- Cuando concurrió el señor ministro y su equipo asesor se explicó el problema que se les iba a generar a aquellos deudores que tuvieran que negociar con el Banco de la República para probar que el origen de las deudas es exclusivamente la actividad arrocera, ya que los productores arroceros no se dedican solamente al arroz sino que tienen un complemento con otro tipo de producción; son muy pocos los que se dedican exclusivamente a eso. Por eso, la sugerencia –que el señor ministro aceptó– fue quitar el término «exclusivamente» porque si no, tanto los servicios del banco, como del ministerio y del fondo, iban a tener un lío interpretativo ya que les iba a ser muy difícil determinar cuándo además de arroz los productores hacen secano o tienen actividad ganadera en su predio.

Reitero: el señor ministro estuvo de acuerdo con esta sugerencia, por eso nuestra propuesta solo elimina la palabra «exclusivamente».

SEÑOR PARDIÑAS.- Atendiendo a esa preocupación, la modificación que se introduce en la norma original –que fue aprobada en la Cámara de Representantes– es agregar la palabra «originadas» antes de «exclusivamente». ¿Por qué? Porque si bien es cierto que la producción arrocera implica muchas otras actividades conexas, se está buscando que este fondo posibilite la financiación de los componentes más fuertes de la fase agrícola de la actividad arrocera.

En la realidad ha pasado que con los otros fondos que también se han descontado antes de que lleguen otros acreedores, como pueden ser los propios proveedores de insumos de la actividad agrícola, el sector financiero se ha cobrado la deuda de inversiones en animales que se utilizan para consumir el rastrojo que queda en la actividad agrícola. Entonces la idea era orientar más fuertemente el uso de este fondo para la actividad agrícola, específicamente, que lleva la producción arrocera. Por eso se opta por mantener la palabra «exclusivamente», pero agregándole «originaria», lo que implica el concepto de que están relacionadas con la actividad agrícola.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros vamos a acompañar el sustitutivo que presenta el Partido Colorado por creer que, en este caso, evita problemas ulteriores de interpretación que se van a dar sobre si es «exclusiva» o no, pues aquí la línea es muy fina. Tenemos una cantidad de ejemplos donde se va a usar en la actividad arrocera y, entre otras cosas, también para otras actividades pero conexas con ella. De modo que preferimos la modificación propuesta en la que se habla de «originadas» y se quita la palabra «exclusivamente».

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente, solicito que en primer lugar se vote el sustitutivo presentado por el Partido Colorado, puesto que si el resultado es negativo, podemos votar el otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún inconveniente, señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 64 con el texto sustitutivo presentado por el Partido Colorado, que figura en la hoja 10.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 64 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 31.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Queremos dejar constancia de que hubiéramos preferido la modificación del Partido Colorado, pero al haber resultado negativa la votación, acompañamos este texto por entender que es mejor que la situación actual.

SEÑOR AMORÍN.- Por nuestra parte, como es lógico, votamos el texto que presentamos por considerar que es mejor, más claro y que iba a evitar inconvenientes futuros. Pero, de todos modos, acompañamos este artículo que, claramente, es positivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el inciso 08, «Ministerio de Industria, Energía y Minería».

En consideración el artículo 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 67.

Hay dos textos sustitutivos, uno presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 32, y otro del Partido Colorado, en la hoja 11.

SEÑORA PAYSSÉ.- En la hoja 32, como bien dijo el señor presidente, presentamos un sustitutivo del artículo 67 que implica una modificación del Tocaf. Por lo tanto planteamos que, luego de votado, ese artículo se incorpore en la sección III, «Ordenamiento financiero».

SEÑOR DELGADO.- Si bien lo dijimos cuando vino la señora ministra, queremos dejar la constancia de que compartimos el objetivo pero tenemos dudas sobre la redacción, por lo que preferimos tener más tiempo para poder estudiarlo. Por este motivo, no lo vamos a acompañar y preferimos el sustitutivo del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 67 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 32.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos a considerar el inciso 10, «Ministerio de Transporte y Obras Públicas».

En consideración el artículo 68.

Hay un texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 33.

SEÑOR AMORÍN.- Quisiera saber cuáles son los cambios, dado que estamos de acuerdo con el artículo tal como estaba redactado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Esto fue acordado con el propio ministerio porque, al ver la norma tal cual había sido votada, propuso una modificación para mejorar la redacción.

La sustancia de esto no cambia y tiene que ver con las competencias para trabajar sobre las condiciones que hoy no se permiten como, por ejemplo, con embarcaciones hundidas o cuya inmovilidad afecte la operativa, no solamente en los puertos sino también en los cauces fluviales.

SEÑOR AMORÍN.- En realidad, tenemos ganas de votar este artículo y tal como venía lo hubiéramos hecho, pero queremos saber cuál es el cambio. Reitero que estoy en condiciones de votar ya el texto original.

SEÑOR PARDIÑAS.- El cambio está en el literal C), ya que el texto original decía: «Que no hubieran satisfecho sus obligaciones con la Dirección Nacional de Hidrografía o con la Administración Nacional de Puertos por el término de tres meses» y ahora se agrega, al final, la expresión «según corresponda».

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Y cuándo es «según corresponda»?

SEÑOR MICHELINI.- Depende si se trata de la Dirección Nacional de Hidrografía o de la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es para evitar problemas con la ANP.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, con el agregado de la coma antes de «según corresponda», el texto sustitutivo del artículo 68 presentado por el Frente Amplio en la hoja 33.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 69.

SEÑORA PAYSSÉ.- Solicito el desglose de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado el artículo 69.

En consideración el artículo 71.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica que a este respecto el Partido Nacional presentó dos aditivos que se van a tratar después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

En consideración el artículo 76.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 77. Hay un aditivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 34.

SEÑORA PAYSSÉ.- Vamos a retirar el artículo sustitutivo y solicitamos que se vote el texto original, independientemente de que en sala podamos presentar otro sustitutivo.

SEÑOR DELGADO.- Tal como lo expresáramos en el momento en que asistió la delegación, vamos a acompañar el texto original, que fue una iniciativa del Partido Nacional y del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 77 original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 78.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor presidente: de acuerdo con el mecanismo que acordamos oportunamente, solicitamos que los artículos 78 y 79 pasen a la Comisión de Educación y Cultura.

(Dialogados).

No digo que no se voten, sino que se les dé el mismo tratamiento utilizado con el artículo 37, en tanto nos pusimos de acuerdo con el mecanismo.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero acotar que en la Comisión de Constitución y Legislación hay un proyecto de ley sobre matrimonios a cargo de escribanos, mientras que aquí se alude al matrimonio a cargo de otros oficiales del registro civil. Entiendo que hay que considerar a todos dentro del mismo paquete.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Es más que casamientos; los registros corresponden al Ministerio de Educación y Cultura, entonces, pensamos que estos artículos debían pasar a esa comisión. De todos modos, si finalmente no corresponden a esa comisión se cambiarán. Lo importante es sacar estos artículos de la rendición de cuentas. Eso es lo sustancial.

SEÑOR BORDABERRY.- Nos parece muy acertado que los retiren de la rendición de cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se está en condiciones de votar los artículos 78 y 79, que serán enviados a la Comisión de Educación y Cultura.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos al inciso 12, «Ministerio de Salud Pública».

En consideración el artículo 80.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 81.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 82.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 83.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 86.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- El artículo 86, ¿refiere al fideicomiso que establece la posibilidad de enajenar bienes y padrones?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor senador.

SEÑOR HEBER.- Solicito, entonces, que se rectifique la votación del artículo 86 porque quiero acompañarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor senador.

Se va a votar nuevamente el artículo 86.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos al inciso 13.

En consideración el artículo 90.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 91.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos al inciso 14.

En consideración el artículo 94.

Hay un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 35.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El texto original decía que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente solicitará ante el juzgado actuante la restitución. Entonces, la propuesta es solicitar ante el juzgado actuante la autorización de la restitución. Habíamos visto ese problema cuando concurrió el ministerio. Ese es el cambio propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 94 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio y que figura en la hoja 35.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa**.

SEÑOR AMORÍN.- Habría que mejorar la redacción de este artículo. En realidad, siempre se puede solicitar y ahora también; cualquiera puede solicitar algo ante el juzgado. El tema pasa porque el juzgado lo tenga que dar o no. No quiero insistir en el tema; se lo dijimos el otro día.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 96.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa**.

Pasamos al inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.

En consideración el artículo 98.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa**.

Pasamos a la sección V, inciso 17, Tribunal de Cuentas.

En consideración el sustitutivo del artículo 111 presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja 36.

SEÑOR DELGADO.- Ayer adelantaba el senador Heber que vamos a acompañar los artículos vinculados a los organismos del artículo 220 que están en la rendición de cuentas. Además, vamos a presentar aditivos que tienen que ver con los presupuestos enviados por los organismos. Queremos dejar constancia –tal como dijo el senador Heber– que vamos a utilizar ese mecanismo en el Senado.

SEÑOR HEBER.- Además de lo que señala excelentemente el senador Delgado, como siempre, hemos presentado un aditivo, que luego se considerará, que busca darle la posibilidad al tribunal de que pueda funcionar en el edificio porque hoy no puede hacerlo sin generar costos agregados. Ellos plantearon una solución que me parece que es válida y en su momento la vamos a discutir.

SEÑOR DELGADO.- Más allá de las aclaraciones que hicimos previamente, el artículo 111 tiene que ver con la discusión sobre el tope del sueldo del gerente de la dirección general ejecutiva del Tribunal de Cuentas. En el texto sustitutivo se dice que será provista por concurso abierto de oposición o méritos y antecedentes. ¿No será de oposición y méritos y antecedentes?

SEÑOR PRESIDENTE.- En este inciso el Partido Colorado presentó dos aditivos.

El Frente Amplio presentó un sustitutivo pero figura en las hojas 15 y 16 como aditivos.

Los aditivos serán considerados al final.

SEÑOR BORDABERRY.- Fundamentamos ahora el sustitutivo.

En este caso se dice que la remuneración que se dará a ese director general ejecutivo será –esa es la novedad– la dispuesta por el literal c) del artículo 3º de la ley n.º 15.809, donde se establece la remuneración correspondiente al director general de Secretaría, al jefe de Policía de Montevideo, al contador general de la nación y al director general de rentas, etcétera, etcétera. Eso es lo que propone el Frente Amplio ahora, si entiendo bien.

SEÑORA PAYSSÉ.- Es lo que pidió el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR BORDABERRY.- Cuando estuvo acá el Tribunal de Cuentas, lo que habíamos conversado fue que, como va a haber una limitación en esta misma ley por el artículo 10, había que establecer dicha limitación.

De pronto, podríamos desglosarlo, conversarlo y tratarlo al final, si es posible. Si no, se votará así. Es una mejora. No sé cuál es la limitación monetaria que en estos momentos se está estableciendo. Sabemos que es el equivalente al de director general de Secretaría, al de jefe de Policía de Montevideo, al de contador general de la nación, al de director general de rentas, al de director nacional de Aduanas, pero me gustaría saber si alguien me puede decir cuánto es eso y podríamos verlo.

Creo que lo que dijo el Tribunal de Cuentas cuando estuvo acá fue que ellos estaban pensando en una remuneración de entre $ 120.000 y $ 140.000, más o menos, que no llegaba a la limitación, bajo ningún concepto, que se establece aquí en el artículo 10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe aclarar que cuando hicieron referencia a la remuneración, dijeron que era equivalente al de un director general de Secretaría. Lo dijo el propio Tribunal de Cuentas cuando compareció.

Corresponde votar el texto sustitutivo, presentado por el Frente Amplio, del artículo 111 que figura en la hoja 36.

SEÑOR DELGADO.- Con el agregado o advertencia que hicimos, es decir, con la «y» no con la «o».

SEÑORA AYALA.- Quiero dejar constancia de que si cambiamos la «o» por la «y» cambia la concepción. La «o» abre y la «y» limita. Para mí debe quedar la «o».

SEÑOR AMORÍN.- De acuerdo.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cómo la «o»?

SEÑORA AYALA.- Sí; no es lo mismo «y méritos» que «o méritos». Son diferentes las concepciones al llamar a concurso.

SEÑORA MOREIRA.- Da flexibilidad; puede ser «oposición y méritos» o solo «de méritos».

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que habría que suprimir la «o» por una coma, porque también van a tener en cuenta los antecedentes. Así no nos peleamos por la «y» o por la «o».

SEÑORA MOREIRA.- Si es de oposición, los méritos siempre van.

SEÑOR PARDIÑAS.- En principio, queríamos hacer esa modificación. Ahora han surgido dudas en la propia comisión y por eso quiero recordar a los señores senadores que el texto tal como está redactado en la hoja sustitutiva fue acordado con el Tribunal de Cuentas. El propio Tribunal de Cuentas sugirió esa redacción. Si esto da confianza a lo que expresó este órgano, votemos el sustitutivo tal como fue presentado.

SEÑORA MOREIRA.- Estoy de acuerdo con mantener la «o». Quizás, con esta redacción, el Tribunal de Cuentas está previniendo que para algunas cosas se haga concurso de oposición y, para otras, solo de mérito; la «o» permite cualquiera de los dos sistemas. La «y» los obliga a hacer siempre concurso de oposición, mientras que en algunos casos solo puede ser de méritos; antecedentes y méritos es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 111 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 36.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el inciso 18, «Corte Electoral», artículo 113.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 114, con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 37, y otro presentado por el Partido Colorado en la hoja 12 bis.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hay dos cambios. Uno es de redacción. En el inciso tercero, segunda oración, dice «la extensión horaria se fijará», y proponemos que exprese «la misma se fijará». La otra modificación es dividir el inciso tercero para darle más claridad. El contenido no varía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 114 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 37.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 115, con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 38, y el sustitutivo presentado por el Partido Colorado, atrás de la hoja 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

Corresponde considerar el inciso 25, «Administración Nacional de Educación Pública».

En consideración el artículo 116.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 118, sobre el que existe un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 39.

SEÑOR DELGADO.- ¿Cuál es el fundamento?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Al final del artículo, se expresaba: «podrá hacerlo en un número equivalente al 20%». Ahora se propone decir: «en un número al menos equivalente al 20 %». Es un cambio menor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 39.

(Se vota:)

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 121, con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 40.

SEÑOR MICHELINI.- Este es el artículo espejo del de DGI, que ya explicamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el inciso 26, «Universidad de la República».

En consideración el artículo 123.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el inciso 27, «Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay».

En consideración el artículo 124.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 125.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 126.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 127.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 128.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos a considerar el inciso 29, «Administración de los Servicios de Salud del Estado».

En consideración el artículo 129.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 131, con el texto sustitutivo presentado por el Partido Colorado en la hoja 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 132.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 134.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 135.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos a considerar el inciso 32, «Instituto Uruguayo de Meteorología».

En consideración el artículo 137 con el texto sustitutivo presentado por el Partido Colorado en la hoja 13.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero explicar que lo que está en negrita en el segundo inciso es que se extiende por un año, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley n.° 19158. Decía «oportunamente» cuando en realidad había un plazo vencido y había que ponerlo al día. Se toma la propuesta, pero se incluye eso.

SEÑORA MOREIRA.- Nosotros estamos de acuerdo. Le habíamos solicitado al señor senador Bordaberry que hiciera una corrección legal a lo que había pedido el Instituto Nacional de Meteorología porque no había logrado presentar su estructura a tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 137 con el sustitutivo presentado por el Partido Colorado en la hoja 13.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el inciso 33, «Fiscalía General de la Nación».

Hay un texto sustitutivo del artículo 141 presentado por el Frente Amplio en la hoja 41.

SEÑORA PAYSSÉ.- Como seguramente pregunten cuál es la modificación, aclaro que hay un último inciso que no estaba en el texto remitido por la Cámara de Representantes, que dice que esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley. Eso fue lo que solicitó la fiscalía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 141 con el texto del sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 41.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el inciso 35, «Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente».

En consideración el artículo 147.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 147 con el texto del sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 42.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la Sección VI, «Otros incisos», inciso 24 «Diversos Créditos».

En consideración el artículo 154.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros vamos a votar negativamente este artículo vinculado a la disminución de una partida para el dragado del Río Uruguay y el que tiene que ver con la extensión de un beneficio que se había otorgado en la ley de presupuesto. En las partidas para los intendentes, Montevideo y

Canelones recibían una partida adicional; ahora se propone extenderla en un fideicomiso e incluir a la Corporación Nacional para el Desarrollo. El señor senador Camy había argumentado el tema, por lo que vamos a dar esta discusión en sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 154.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 155.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración la sección VII, «Recursos».

En consideración el artículo 156.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 157.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 158.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 159.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 161.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

El artículo 162 tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

SEÑORA PAYSSÉ.- Solicitamos que se desglosen los artículos 162 y 168, que es el artículo espejo.

SEÑOR DELGADO.- Acompañamos la solicitud de desglose. Estos artículos tienen que ver con ajustes por inflación, aumentos de alícuotas, tasas, IRAE y mayor nivel de imposición y vamos a votarlos negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, quedan desglosados los artículos 162 y 168.

En consideración el artículo 163.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 166.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 167.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 169.

SEÑOR DELGADO.- No votamos los artículos anteriores porque tenían que ver con el aumento de las tasas del IRPF. Con respecto a este artículo, vamos a pedir que se desglose el penúltimo inciso, que dice: «Rentas obtenidas por entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países o jurisdicciones de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación, excepto dividendos o utilidades pagados o acreditados por contribuyentes del IRAE. Ese es el único párrafo que vamos a acompañar; el resto lo vamos a votar en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar todo el artículo 169 excepto el penúltimo inciso.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

Se va a votar el penúltimo inciso del artículo 169.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 173.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 174.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 175.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 176.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 177.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 178, que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 43.

SEÑOR DELGADO.- ¿Qué efecto podría tener?

SEÑORA TOPOLANSKY.- El sustitutivo agrega dos incisos. Después del primero agrega un inciso segundo que dice: «Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a las donaciones de bienes provenientes del exterior». A continuación, agrega un inciso tercero que dice: «A los efectos del presente artículo, se entenderá por bien competitivo aquel respecto del cual exista producción nacional en plaza». Después queda el inciso siguiente. Quiere decir que estos dos incisos se agregan entre los otros dos del artículo.

SEÑOR DELGADO.- Creo que el sustitutivo aclara un poco la intención del artículo pero, en definitiva, puede tener algunos efectos no deseados. Por lo tanto, queremos chequear un poco este tema. Vamos a pedir que, si es posible, se desglose este artículo para considerarlo al final.

Adelantamos que, una vez que terminemos la votación, vamos a pedir un cuarto intermedio de media hora antes de votar los artículos desglosados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado el artículo 178.

En consideración el artículo 179, que tiene un sustitutivo presentado por el Partido Nacional en la hoja 60.

SEÑOR DELGADO.- En este artículo se modificó la redacción. Esta es más corta y se evitó la última oración que da mucha discrecionalidad. Dejamos hasta la palabra «exoneración» y evitamos la frase que dice: «pudiendo la autoridad administrativa interviniente apreciar si los referidos bienes son necesarios o imprescindibles para el cumplimiento de los fines esenciales y cometidos sustantivos de la institución solicitante». Me parece que no es adecuado dejar esta discrecionalidad por ley; en todo caso que la reglamentación lo aclare o lo limite.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Solicitamos el desglose de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado el artículo 178.

En consideración el artículo 181, que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 44.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El sustitutivo dice lo mismo, pero con una redacción más simplificada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la sección VIII, «Disposiciones varias».

En consideración el artículo 182.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 186

SEÑORA PAYSSÉ.- Solicitamos que se desglose este artículo hasta que nos reencontremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado el artículo 186.

En consideración el artículo 187.

SEÑORA PAYSSÉ.- Siguiendo el mecanismo que utilizamos anteriormente, vamos a solicitar que los artículos 187, 188 y 189 pasen a la Comisión de Constitución y Legislación para su análisis. No tenemos en el Senado una comisión como la Comisión Especial de Cooperativismo que existe en la Cámara de Representantes. Por lo tanto, tenemos que desglosarlo y enviarlo a una comisión del Senado. Seguramente, si nosotros lo aprobamos, cuando pase a la Cámara de Representantes, por lógica, se instrumentará su tratamiento en la Comisión Especial de Cooperativismo. Por tal razón, nos pareció que lo más conveniente es enviarlo a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 187, 188 y 189. En el pleno del Senado se solicitará que pasen a comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quiero hacer una aclaración. Quizás me expresé mal. Lo que quise decir es que vamos a seguir el tratamiento de otros artículos. Cuando se trate en la Comisión de Constitución y Legislación, si lo votamos y va para la Cámara de Representantes, allá decidirán a dónde lo remiten. Como tiene una Comisión Especial de Cooperativismo, seguramente será derivado a ese ámbito. Si deciden que vaya a otro ámbito, irá, pero no ahora, después, como los otros artículos que desglosamos.

SEÑOR HEBER.- Simplemente quiero decir que nosotros estamos totalmente de acuerdo con estos artículos, pero si una bancada nos pide su estudio en una comisión, con muchísimo gusto accedemos al pedido de la bancada del Frente Amplio, en el sentido de que se estudie este tema en otro marco más detenidamente. Lo hacemos por gentileza parlamentaria.

SEÑOR MICHELINI.- Creemos que el destino debería ser la Comisión de Hacienda, pero la idea es hacer un régimen general y no con nombre y apellido para que cualquier cooperativa de consumo que llene las condiciones estipuladas por el órgano de contralor esté en las mismas condiciones y no tenga que pasar por el Parlamento. El destino de este tema, a mi juicio, debe ser la Comisión de Hacienda, que está un poco más libre que la Comisión de Constitución y Legislación. Este artículo entraría en vigencia el 1º de enero de 2017; si trabajamos bien, capaz que podemos votarlo antes en ambas cámaras.

SEÑOR DELGADO.- Son artículos que cambian la prelación en la retención y establecen cooperativas de consumo asociadas a las de ahorro y crédito. Hay un ejemplo puntual y, como tiene que ver con el orden de prelación sobre el cobro de haberes, creemos que debe estudiarlo la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el pleno del Senado solicitaremos que esto pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se estaría solicitando un cuarto intermedio de cuarenta y cinco minutos.

SEÑOR MICHELINI.- Debemos ordenar el trabajo. Solicitaríamos a la secretaría la información de qué estaría faltando. Vamos a tomarnos algunos minutos más para que, cuando retomemos el trabajo, podamos finalizar el estudio.

SEÑOR DELGADO.- Si fuera posible, solicitaríamos a la secretaría que nos envíe un repartido con los artículos desglosados.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitamos un cuarto intermedio hasta las 14 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda pasa a cuarto intermedio hasta las 14 horas.

(Son las 12:39).

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 14:20).

–Corresponde comenzar a considerar los artículos que habían sido desglosados.

En consideración el artículo 6º.

En este caso hay un sustitutivo en la hoja 67 presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR HEBER.- Este artículo es bastante complejo de entender, porque no sabemos ni siquiera los montos que se están manejando.

Concretamente, aquí hay dos excepciones: generales y particulares, que a su vez tienen excepciones a lo general, pero que no son particulares. Creo que esto es muy importante que lo haya tomado la versión taquigráfica, porque me cuesta bastante elaborarlo y no lo puedo entender. Hay cosas que son iguales y hay una serie de excepciones que no entendemos.

Todo lo que viene igual del artículo 6º lo podemos comprender, pero después se dice en la mitad del artículo –que abarca varias hojas–, que a fin de dar cumplimiento a las excepciones establecidas desde los numerales 15) al 19), se establecen disminuciones a una serie de partidas globales, pero que no son excepcionadas. En el literal a) se mencionan los créditos presupuestales del Grupo 0 y después se habla de partidas que no hemos tenido tiempo de chequear si realmente fueron ya afectadas, es decir, si no se usaron estos créditos. Tenemos que hacer un acto de fe y de confianza.

No estoy hablando de consideraciones políticas, sino que simplemente quiero entender el artículo, porque lo peor que puede suceder es que hagamos una discusión de carácter político y nos digan que estamos interpretando mal el artículo. De lo que se trata es de interpretarlo bien para después dar una buena discusión. Por ejemplo, no entendemos lo que nos parece es una cláusula «gatillo» que hay después de la tabla, que dice: «Dentro de los ciento cincuenta días de vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, a propuesta de cada Inciso y con el asesoramiento previo de la Oficina

Nacional del Servicio Civil, determinará los objetos del gasto a abatir y las vacantes que deben suprimirse». No entendemos por qué «dentro de los ciento cincuenta días». ¿Ponen esta cláusula porque no se hizo el ahorro de vacantes, como una especie de revólver amartillado? Es algo bastante común en los presupuestos del Frente Amplio.

Después se habla de la reducción de los créditos correspondientes al inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, y dice: «La reducción (…) dispuesta precedentemente, se computará a efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 149…». Es el aumento salarial que se les da a los funcionarios. Entonces, para poder entender esta situación, el aumento salarial que se les da a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional no era todo financiado con vacantes y se agregan nuevas, de modo tal que esos $ 60:000.000 que se van a utilizar para los aumentos salariales saldría de las vacantes y no de Rentas Generales. No sé si me explico. Se dice que los $ 60:000.000 que se abaten en el Ministerio de Defensa Nacional son para pagar aumentos salariales, pero ¿son nuevos aumentos salariales? No, son los viejos. ¿Entonces todos estaban financiando parte con vacantes y parte con Rentas Generales? ¿Los $ 60:000.000 serían un ahorro, teóricamente, de Rentas Generales porque se daría para que redujeran más vacantes para financiarlo? No sé si entendieron la pregunta. Todo es bastante confuso.

El literal c) dice: « Los créditos presupuestales en el Inciso 02 “Presidencia de la República”, y el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, para el ejercicio 2017, por la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos) correspondientes a gastos de funcionamiento e inversiones». ¿Qué estaríamos afectando en Presidencia de la República y en el inciso 24? Les agradecería que me explicaran para saber dónde está la tijera, qué es lo que se está recortando de Presidencia de la República, porque por ahí hay programas que son de interés social o de descentralización, y nos parecería importante saber si quienes escribieron este artículo están pensando en ahorrar.

Después está la partida al Poder Legislativo.

Estas son las dudas que tengo. Quizás los otros compañeros también tengan otras.

SEÑOR DELGADO.- Este es uno de los artículos corazón de la rendición de cuentas, lástima que tiene un texto casi encriptado. No encontramos otra expresión mejor para describirlo, aun en el párrafo original, donde en realidad habla del abatimiento de las asignaciones previstas en el presupuesto para el ejercicio 2017 en el monto incremental de las mismas respecto al 2016, con excepción de los incrementos producidos por reasignaciones de créditos dentro del inciso, así como los establecidos con destino a, y enumera. Entonces, suponemos que a eso le imputan el abatimiento. Y ya en el numeral 1) que tiene que ver con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados –que es algo nuevo– se habla de $ 40:000.000. En realidad, no me queda claro si esa suma es la que dejan o la que quitan. Digo esto, porque después hay una serie de numerales, 21 para ser más exactos, que forman parte de una excepción, pero que se financian con el fin de dar cumplimiento a las excepciones establecidas en los numerales 15 a 19. En ese texto, se detallan las partidas que se disminuyen para financiar esos numerales. Más allá de que no vamos a acompañar este artículo, porque nos parece que es una aspiradora, quisiéramos que nos aclaren el concepto por el cual se abaten y se excepcionan determinados ítems. En definitiva, nos gustaría recibir una explicación más simple a una redacción realmente compleja.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto que el artículo es largo. Si leemos con atención lo que el gobierno trasmitió cuando mandó la rendición de cuentas con respecto a que algunos gastos incrementales para el 2017 los postergaba para los años siguientes, vemos que en el acápite del artículo 6º que figura en la hoja n.º 67 dice: «Abátense las asignaciones presupuestales dispuestas en la Ley n.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2017, en el monto incremental de las mismas respecto del ejercicio 2016, con excepción de los incrementos producidos por reasignaciones de crédito dentro del Inciso, así como los establecidos con destino a:» y a partir de allí se incluyen 21 numerales en los cuales ese abatimiento no se da. Si se compara lo que vino del Poder Ejecutivo con el texto aprobado en la Cámara de Representantes, se ve que el primer punto era el correspondiente al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, en el que no se abatía nada en principio. Sin embargo, como la Cámara de Representantes ingresó siete numerales más en los que no habría abatimiento –lo que se podía hacer

porque se usaba la iniciativa de los organismos del artículo 220 y 221 de la Constitución– y por eso se generaba un problema de financiación, lo que se hace en estos numerales y en los que se agregaron es dar el financiamiento necesario. Por esa razón, se establece esa excepción de $ 40:000.000. Quiere decir que el incremento que iba a tener el Sistema Nacional Integrado de Cuidados se mantiene –creo que es de $ 900:000.000 para este año y $ 800:000.000 para el que viene– y se le abaten solo $ 40:000.000. No se trata de que no estemos dando prioridad al sistema, sino que estamos convencidos de que la propia planificación, por más esfuerzo que se haga, nos va a permitir en los tiempos correspondientes que estos $ 40:000.000, al final del año que viene, no estén ejecutados, y no porque el gobierno no lo quiera, sino porque las cosas a veces se demoran. Quiero dejar constancia de que estamos hablando de menos del 5 % de lo incremental para el año que viene.

Lo establecido en el numeral 1) nos permite que los numerales 20) y 21) –que fueron incorporados por la Cámara de Representantes– se mantengan; de lo contrario, eso no podría ser posible. Lo mismo se aplica para los numerales 17), 18) y 19).

Como eso no alcanza –y en aras de la actitud de esta bancada de responsabilidad de financiar los recursos que la Cámara de Representantes asignó a la educación–, se agregan otros créditos. Por ejemplo el literal a) se refiere al rubro 0, «Retribuciones Personales» y menciona el monto que se abate –es decir, que se baja– para financiar los numerales del 15) al 19) que se agregaron como forma de financiamiento. Se trata de diferentes montos por inciso. En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional no llega al 1% de las vacantes. ¿Por qué? Porque, como se recordará, en la instancia del presupuesto dijimos que iba a haber un aumento de salarios contra la eliminación de vacantes. Y como el Ministerio de Defensa Nacional atenderá el tema de las vacantes al final, estamos obligándolo a que ya, para el 2017 –año en el que se registra el problema–, realice un abatimiento de $ 60:000.000, cifra que –número más o número menos– no llega al 0,6% del rubro 0.

En los incisos correspondientes a Educación y Cultura y Salud Pública, el porcentaje alcanza el 1% y en los de Presidencia de la República o Ministerio de Economía y Finanzas, nos acercamos al 1,5%, o es el 1,5%. Todo esto da como resultado $ 271:000.000 que es un poco más de la mitad de los $ 532:000.000 incrementales que hizo la Cámara de Representantes sin la financiación correspondiente. Cuando uno determina prioridades –como lo hizo la Cámara de Representantes, con nuestro conocimiento, y avanzó en materia de educación– debe dar la financiación correspondiente.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco al señor senador Michelini la explicación que está dando pero, para que quede negro sobre blanco, me gustaría saber cuánto es el abatimiento en términos reales con respecto al incremento previsto para este año y el que viene y cuánto de ello fue financiado. O sea, cuánto corresponde de abatimiento original, cuánto terminó por abatir la Cámara de Representantes y cuánto termina en números de saldo hoy en la Cámara de Senadores con esta nueva distribución.

Reconozco que ahora, por lo menos, se elimina el «Encomiéndase al Poder Ejecutivo» y le damos un origen y un destino, con lo cual se estaría salvando un tema de inconstitucionalidad importante. Por supuesto que uno puede estar en acuerdo o en desacuerdo, pero creo que en ese aspecto han sido creativos.

El segundo aspecto que me importa aclarar es el siguiente. En relación con la Administración central, se habló del 1% de supresión de las vacantes, lo que aproximadamente equivaldría a $ 271:000.000. Me gustaría saber para qué año o para cuántos años del ejercicio de la ejecución presupuestal, se prevé el alcance de esta medida.

SEÑOR MICHELINI.- Primero que nada, si no recuerdo mal, cuando vinieron las autoridades a explicar la rendición de cuentas, se habló del esfuerzo fiscal que haría la Administración para abatir recursos –fuera de la caja militar que, si no me equivoco son $ 40:000.000, $ 60:000.000 u $ 80:000.000; no tengo la cifra exacta pero la podemos buscar y, por cierto este es un tema complejo, para el que se requiere ley; esperamos su remisión con ansiedad–, entonces, lo aprobado por la Cámara de Representantes se reorganiza, de modo tal que los $ 532:000.000 –según cómo se tome el dólar serían USD 13:000.000, USD 15:000.000 o USD 16:000.000– que no tenían financiación, es decir que no estaban contemplados en el abatimiento porque agregamos desde el numeral 15) en adelante, ahora pasan a tener respuesta.

Por tanto, el abatimiento producto de este artículo sigue siendo el mismo, con diferentes conceptos: antes no entraba el Sistema Nacional Integrado de Cuidados y ahora sí, con una ínfima parte; antes no entraban las vacantes del Ministerio de Defensa Nacional y nosotros las ingresamos para 2017; antes no entraba el abatimiento de las vacantes por tres años y ahora entra, en algunos rubros más que en otros, por ejemplo, el esfuerzo de presidencia y del Ministerio de Economía y Finanzas se acercan al 1,5%.

Asimismo, hay otros abatimientos que se establecen en los literales a), b) y c) que también colaboran con esto. Esta tarea no fue fácil y ha sido un tema de prensa el esfuerzo que ha hecho la bancada oficialista con las autoridades de Gobierno para llegar a una rendición de cuentas financiada. No en los mismos términos que pretendía el Poder Ejecutivo que consideraba que se debían incluir abatimientos como los de la Universidad de la República y la ANEP, pero lo cierto es que en la otra cámara se financió lo de ANEP y aquí en el Senado, en virtud de estos diversos abatimientos de créditos, alcanzamos lo propio para la universidad.

Podríamos leer numeral por numeral y literal por literal, pero en general el abatimiento en torno al artículo 6º es la misma cifra que anunciaron las autoridades de Gobierno en su visita a la comisión.

SEÑOR PARDIÑAS.- El señor senador Michelini, de alguna manera, ha dado respuesta a las preguntas planteadas. Podríamos esforzarnos y extendernos en las explicaciones, pero busquemos cuál es el objetivo. Es decir, si supiéramos que nos van a acompañar con su voto, daríamos todas las explicaciones con mayor entrega todavía, pero si al hacer la pregunta se adelanta que no van a acompañar el artículo, ¿para qué dilatar este asunto?

En lo que refiere a este artículo, el concepto es el siguiente. Hay un compromiso de asignar recursos para programas educativos, pero había que ver quién los costeaba pues la expresión «encomiéndase» no era adecuada y no corresponde a la normativa. Por eso, en una tarea bastante compleja, se buscó dónde podían estar las posibilidades.

Hay restricciones en las vacantes que son permanentes; de eso no hay dudas.

Ahora bien, ¿cómo se pueden ampliar mañana si se necesitan? Con otro mensaje presupuestal; de ese modo, si hay recursos, se pueden crear más cargos en otro inciso.

Lo del Ministerio de Defensa Nacional es muy claro; en el presupuesto se votó una norma para suprimir vacantes a fin de poder dar aumento a cierta parte del personal del ejército y ya se dio en 2016. Lo que decimos es que de esas vacantes que ya estaban definidas en el presupuesto, hay 60:000.000 que van a financiar estos programas que se mantienen en el área educativa.

Es cierto que se tendrá que seguir haciendo un esfuerzo fiscal porque el consolidado del aumento ya está y se va a seguir cumpliendo y ejecutando. Acá hay un ajuste en los gastos de funcionamiento, fundamentalmente de los incisos de la administración central, para financiar un incremento sustancialmente de la educación.

También se ha trabajado en forma sustantiva con el Poder Ejecutivo para que los objetivos de las políticas públicas no se modifiquen. Entonces, si tiene que finalizar el período con 3.500 asistentes personales en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, eso se va a cumplir. Además, ese abatimiento va a corresponder fundamentalmente a gastos que la administración pueda suprimir, sin condicionar a lo que se quiere llegar con la política del Sistema Nacional Integrado de Cuidados que apunta a atender las situaciones más problemáticas y también las políticas de primera infancia que no se tocan, y se mantienen sus cometidos.

Podríamos seguir agregando elementos pero si no hay voluntad para votar, para qué extendernos en las argumentaciones en momentos en que podemos seguir avanzando con el articulado.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que una cosa es la voluntad de votar y otra el derecho de todos los legisladores de preguntar sobre los fundamentos de una propuesta legislativa, siempre estando abiertos a que nos convenzan, como supongo que también lo estará el oficialismo. El funcionamiento democrático de los parlamentarios trata de que todos expongamos nuestros fundamentos, nos escuchemos y le demos la oportunidad al otro de convencernos. A pesar de estar predispuestos en una primera instancia a no votar, se trata de escuchar al otro porque, de lo contrario, para qué estamos sentados acá, estaríamos perdiendo el tiempo y calidad en la democracia y en el Parlamento. Es bueno escuchar los fundamentos por los cuales se hacen las cosas.

SEÑOR HEBER.- Apoyado.

SEÑOR BORDABERRY.- Pensé que eso no había que explicarlo acá, pero parece que sí. De pronto, tenemos distintas perspectivas. Creo que escucharnos es importante, por más que no estemos de acuerdo con algunas cosas.

Estuve buscando en el diccionario de la Real Academia Española la palabra «abátense» y no existe, entonces, de repente se debería buscar un término que exista porque creo que hablar bien nos ayuda a pensar bien. Lo digo a modo de sugerencia.

Por otra parte, veo que este artículo establece algunas reducciones; en el literal a) se disminuyen las siguientes partidas y se habla de «retribuciones personales». Después de eso aparece Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas y se llega a $ 271:000.000. Me gustaría saber a qué retribuciones personales se refiere. Me parece que cuando aluden a «retribuciones personales» hablan de vacantes, porque no van a bajarle la remuneración a nadie. Entonces, ¿de qué vacantes se trata? Es importante saber si hay vacantes que no se van a cubrir u originar. Antes de que lo diga el senador Michelini, sé que ese mismo artículo establece que dentro de los 150 días el Poder Ejecutivo determinará, a propuesta de cada inciso, los objetos del gasto a abatir y las vacantes que deben suprimirse. Ahora, creo que desde el punto de vista constitucional esto debería establecerse en forma clara porque si se han asignado recursos a determinados objetos del gasto es por ley que debemos reducirlos.

La otra pregunta es si dentro de estas bajas de los créditos presupuestales están incluidos los casi $ 100:000.000 del artículo 58 de la Ley n.º 18.719, destinados a los ministros para gastar en adscriptos. A algunos de ellos se hizo referencia acá y es mucha plata. Entonces, me gustaría saber si lo del artículo 58 de la Ley n.º 18.719 está incluido en lo que establece el literal a), cuando hace referencia al Grupo 0 «Retribuciones personales». De no ser así, presentaría un artículo pidiendo que se reduzca porque nos parece que los primeros que tienen que dar el ejemplo cuando estamos con estas apreturas son los ministros con la contratación de adscriptos por cifras tan importantes, como $ 8:000.000 o más por cada ministerio.

SEÑOR HEBER.- Me sumo a las palabras del senador Delgado sobre el agradecimiento al senador Michelini por la explicación; luego de escuchar al senador Pardiñas, creo que el senador Delgado tenía razón en agradecer al senador Michelini. La verdad es que el trato y el respeto entre nosotros hacen al mejor funcionamiento de esta comisión.

El problema está en que no me cierran las cuentas y aclaro que no estoy haciendo ninguna consideración de carácter político, porque eso lo haremos en el plenario cuando llegue el momento; en esa instancia hablaremos de si está bien o mal recortar a este o al otro. La bancada oficialista nos dice «Esto es para corregir el desfase que vino de la Cámara de Representantes» y, en definitiva, aunque no estemos de acuerdo sobre dónde se recorta, nos parece bien que haga ese esfuerzo. Esa es una buena actitud parlamentaria: no violar la Constitución y financiar los incrementos. Mi preocupación radica en que las cuentas cierren, y nos faltan alrededor de $ 105:000.000. Los cálculos que hacemos son los siguientes: $ 40:000.000 en el programa de cuidados; $ 271:000.000 en el planillado del literal a); $ 50:000.000 en los créditos de Presidencia de la República y otros que me gustaría identificar cuáles son…

SEÑOR MICHELINI.- Faltó el numeral 2: $ 106:000.000 del Ministerio del Interior.

SEÑOR HEBER.- Es verdad; ahí están los $ 106:000.000 que me faltaban para financiar los $ 532:000.000. Era simplemente eso. Luego daremos la discusión ideológica.

SEÑORA MOREIRA.- Voy a referirme a la pregunta del señor senador Heber con respecto a las vacantes del Ministerio de Defensa Nacional.

El artículo 149 establece $ 256:000.000 de reducción de vacantes a lo largo del período. Con esa reducción de vacantes y con los $ 140:000.000 de reasignación, se pagarán los aumentos salariales, que van de $ 800 a $ 2.000, al cabo de 1ª, al cabo de 2ª, al soldado de 1ª y al aprendiz. El Ministerio de Defensa Nacional se cobró los $ 256:000.000 –no recuerdo si se reasignaron los $ 142:000.000–, pero la reducción de vacantes la tiene que informar a la Oficina Nacional de Servicio Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas. De acuerdo a los datos que tienen la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, aún no hubo reducción de vacantes, por lo que encomendamos que se empiece ya con el proceso, que es algo que tiene que cumplirse y que nosotros hacemos efectivo a través de esta norma.

SEÑOR MICHELINI.- Obviamente, todo presupuesto y rendición de cuentas tiene una base política, precisamente porque los programas que se llevan adelante tienen intencionalidad política; eso nadie lo discute.

Lo que nosotros estamos intentando hacer en cada uno de esos aspectos, y también con las vacantes, es no afectar los programas que venimos llevando adelante, no solo desde el presupuesto de 2015, sino desde que es gobierno el Frente Amplio. Por lo tanto, no queremos afectar a las personas que están trabajando, sino que lo que queremos es llevar adelante esos programas con esas mismas personas mediante el abatimiento de los créditos personales en el rubro 0 por las vacantes generadas, por el retraso de los ascensos, las compensaciones o las horas extras que no se estén utilizando. Y naturalmente cada ministerio sabrá cómo le duele el pie adentro del zapato; algunos lo harán a través de vacantes, otros a través de la postergación de ascensos por algunos meses, etcétera. Cada uno tendrá que ver cómo lo hará; lo tiene que hacer durante 2017 y lo tiene que comunicar. Lo que el Parlamento está ordenando es que, en comparación con el ejercicio anterior, naturalmente, más allá de la actualización, tiene que haber los millones que acá se describen por inciso.

Con respecto a los cargos de confianza –esa es otra discusión que podemos dar–, es algo que no hace al aspecto macro y no voy a ahondar en ello. Si hay personas que están trabajando y si los ministros consideran que ayudan en sus tareas, no es objeto de este artículo que los programas no se lleven adelante. Doy por hecho que si un ministro tiene a una persona trabajando bajo una forma de contratación habilitada por la ley, debe ser para algo, aunque algún parlamentario discrepe con la forma de contratación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 6º presentado por el Frente Amplio, que está en la hoja n.º 67.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 10 que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja n.º 19 y un sustitutivo presentado por el Partido Colorado en la hoja n.º 6.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Vamos a votar el texto que figura en la hoja 6, que dice lo mismo pero está más completo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 10, que figura en la hoja 6, presentado por el Partido Colorado.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros acompañamos el sustitutivo del artículo 10 presentado por el Partido Colorado. De todas maneras, como se han planteado algunas dudas vinculadas a la constitucionalidad de algunas de sus frases, de hoy a la sesión del Senado vamos a hacer las consultas correspondientes con algunos constitucionalistas. Obviamente, acompañamos el espíritu, porque coincidimos en su concepto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 42.

SEÑOR DELGADO.- En realidad, quiero quedarme con la conciencia tranquila. No había analizado este artículo con atención, pero en el día de ayer me llegó –creo que también al señor presidente de la comisión y a algunos senadores más– una nota de la Cámara Mercantil de Productos del País en la que nos hablan de las posibles amenazas que podría implicar.

Según esta nota, este artículo faculta a la Dirección Nacional de Aduanas a difundir información detallada de las empresas en sus operaciones de comercio exterior de mercaderías, tanto de exportación como de importación, eliminándose, respecto de dicha información, el secreto de las actuaciones que el artículo 7.º del nuevo Código Aduanero uruguayo le impone al organismo público.

Quiero hacer esta consulta porque eso podría dejar al descubierto actividad comercial de empresas, contactos, mercados y estrategias negociadoras. La Ley n.º 18.381, sobre derecho de acceso a la información pública, dispone qué es información confidencial y dice que es aquella referente al patrimonio de la persona y comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos a una persona física o jurídica, que pudiera ser útil para un competidor.

Entonces, me gustaría dejar la advertencia de que esto puede generar responsabilidad a la administración aduanera en la medida en que podría afectar la actividad económica. Eventualmente, puede ser responsable por la difusión de datos provenientes de negocios habitualmente pactados con cláusula de confidencialidad entre las partes.

Quiero dejar planteada, por lo menos, la duda. Yo no lo había visto con este grado de detenimiento, pero ayer vino esta nota y quisiera que la bancada oficialista me diera algún fundamento de si esto puede ser así o no.

SEÑOR MICHELINI.- Según la información que tenemos, no afecta.

El inciso final del artículo 42 establece: «A los efectos indicados en este artículo no regirá lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero)».

Proponemos votar el artículo y si de aquí a la votación en el plenario se configurara la preocupación expresada por el señor senador Delgado, lo corregiríamos. Pero reitero que, según la información que logré recabar, no habría inconvenientes; se ha puesto especial cuidado en ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que recibí la nota, realicé las consultas legales y me aseguraron que no se está violando ninguno de los tópicos que establece la carta de la Cámara Mercantil. Asimismo, en el artículo se especifica qué cosas se quieren publicar, como el número de registro o el monto global.

En la misma dirección de lo que planteaba el señor senador Michelini, proponemos votar el artículo y eventualmente hacer las consultas pertinentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 42.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 69.

SEÑORA PAYSSÉ.- El artículo 69 no se ha votado aún y lo que hay en la mesa es un último inciso, que es un aditivo al artículo.

Por lo tanto, proponemos votarlos de manera conjunta porque el artículo va a quedar integrado por esas dos partes que todavía no fueron votadas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Simplemente deseo volcar algún elemento más sobre el aditivo, que corresponde al segundo inciso del artículo en consideración.

En la Ley n.º 19.355, de Presupuesto Nacional 2015–2019, se derogó el artículo 706 de la Ley n.º 14.106, que le daba potestades al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a extender alguna prerrogativa en torno a expropiaciones –regidas por la Ley n.º 13.899– exclusivamente para las rutas 5, 8 y 26. Al haberse derogado ese artículo que ampliaba las potestades, el ministerio quedó con posibilidades restringidas en cuanto a los procesos expropiatorios.

Ahora bien: lo que se busca a través de la reincorporación de esta norma es que esto vuelva a estar vigente para el resto de las rutas nacionales a cuyos lados sea necesario hacer expropiaciones en forma perentoria cuando haya que hacer ampliaciones, desvíos o diferentes intervenciones. Incluso, la Ley n.º 13.899 habilita el reconocimiento de su calidad a los poseedores que, aun sin tener el título fehaciente, puedan registrar años de posesión de los terrenos a expropiar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 69, con el aditivo que se encuentra en la hoja 70.

(Se vota).

–8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 94, que tiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 73.

SEÑORA PAYSÉE.- El artículo 94 ya está votado, por lo que vamos a pedir su reconsideración porque queremos incorporar un texto que fue acordado aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 94.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora ponemos en consideración el sustitutivo que figura en la hoja 73.

SEÑORA TOPOLANSKY.- A efectos de aclarar, quiero decir que el artículo queda igual, solo que con esta redacción se garantiza que esa devolución se haga. No es más que eso; estamos hablando de una redacción más fina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 162. En la hoja 68 hay un texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En este texto sustitutivo del artículo 162 se agrega el apartado iv) al artículo 16 BIS del Título 7 del Texto Ordenado 1996, que define dividendos y utilidades. Allí, más o menos en la mitad de la página, dice: «El importe de los dividendos y utilidades fictos gravados surgirá de deducir de la renta neta fiscal acumulada a partir de ejercicios iniciados desde el 1º de julio de 2007, determinada según lo establecido en el inciso anterior, el monto de las siguientes partidas:» y a la enumeración que sigue se agrega, como dije, un cuarto numeral. Lo mismo pasa con el artículo 168, que es su artículo espejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 162 que se encuentra en la hoja 68.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el sustitutivo del artículo 168, que figura en la hoja 69.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración un sustitutivo del artículo 178 presentado por el Frente Amplio y que figura en la hoja 43.

SEÑORA PAYSÉE.- Aquí lo que se agrega es la mención al capítulo 1 del título 3; en el texto original solo se mencionaba el título y no el capítulo.

SEÑOR HEBER.- Quizás algún senador del oficialismo –nosotros estábamos haciendo las averiguaciones; el señor senador Delgado había solicitado el desglose para poder seguir preguntando– pueda aclararnos la duda que tenemos. Quisiéramos saber si la importación de estos bienes competitivos con la industria nacional tiene esa exoneración, pero carece de ella la industria nacional. Si es así, nosotros estaríamos de acuerdo con el artículo porque las dejaría en igualdad de condiciones, pero nos queda la duda de si esta exoneración –que ya no podrían tener la importación de esos productos– se también se aplica a la industria nacional, con lo cual entonces le estaríamos generado un privilegio. Estos privilegios muchas veces son cuestionados porque no son tales. Consideramos que la competencia hace mejor a la industria nacional. Sin embargo, la competencia desleal, no. Para nosotros es importante proteger a la industria nacional frente a una competencia desleal, pero cuando no la hay una competencia y simplemente la dejamos tener un beneficio, generalmente eso no es utilizado por la industria nacional para mejorar sus productos, sino para

mejorar sus ganancias y, a veces, hasta empeorar el producto. En consecuencia, vamos a generar una protección que no ayuda a la sociedad y tampoco a la industria nacional; lo que ayuda es estar en la línea de vanguardia.

No sabemos si este artículo se propone porque la industria nacional tiene competencia desleal por las exoneraciones de que gozan algunos productos importados. Si es así, lo votamos, y lo hacemos con las dos manos. ¿Por qué? Porque estamos ayudando a que la industria nacional sea competitiva.

Esa es la pregunta que queríamos formular. Si sabemos la respuesta, estaremos en mejores condiciones de votar el artículo.

SEÑOR BORDABERRY.- El capítulo 1 del título 3 del Texto Ordenado 1996 se denomina: «Exoneraciones genéricas en favor de diversas personas e instituciones de derecho privado». Allí se incluyen, por ejemplo, los institutos culturales incluidos en el artículo 69 de la Constitución, la Sociedad San Vicente de Paul, las actuales y futuras Diócesis de la Iglesia Católica Apostólica Romana. También incluye instituciones privadas como el Sanatorio de Obreras y Empleadas «Catalina Parma de Beisso», y otros sanatorios. Son todas las exoneraciones genéricas. Asimismo se incluye al Fondo Nacional de Música y al Fondo Nacional de Teatro.

(Dialogados).

SEÑOR DELGADO.- Como en el caso del artículo 42, vamos a hacer las consultas del caso antes del martes para saber qué efectos tienen y qué implican las exoneraciones establecidas en el Título 3 del Texto Ordenado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Aquí lo que se está planteando es una medida de protección de la producción nacional, no solamente por el hecho de la competencia desleal, sino también porque a veces hay una serie de productos que pueden ser importados y compiten con nuestra industria nacional porque en origen tienen una serie de beneficios. Se podrá decir que esto favorece el consumo, pero aquí lo que se busca es ayudar a la promoción de nuestra industria. Las exoneraciones ya están establecidas, es decir que los bienes que compiten con la industria nacional no se podrán beneficiar de exoneraciones que ya tienen una serie de instituciones.

SEÑOR MICHELINI.- Hay una cantidad de instituciones que ya están exoneradas y los artículos 178 y 179 hacen referencia a ellas. A veces se traen *containers* de ropa que se dona supuestamente para que a su vez se done, pero después se termina vendiendo. Es decir que termina siendo un mecanismo de comercio igual que otros, aunque su nicho de mercado sea de menor poder adquisitivo. Otro caso sería que a una institución religiosa o cultural de estas se le donara un auto, que no lo vendería. Cuando se dona un bien específico para el desarrollo de la institución, no estaría comprendido en estas normas. Estamos hablando de bienes que después se comercializan sin que se cobre el IVA, etcétera.

Obviamente, ninguno de nosotros hemos estudiado en detalle el texto de los artículos 178 y 179, de manera que no podemos asegurar que la redacción sea perfecta, pero el objetivo es ese y creo que van bien direccionados.

SEÑOR DELGADO.- Tengo la misma impresión que el senador Michelini –volvemos a coincidir, para pena de Heber–, pero nosotros vamos a tener la misma actitud que tuvimos en la Cámara de Representantes, que es pedir que se vote por inciso, porque vamos a votar el primero, pero no el segundo, que es la posibilidad discrecional de dar exoneraciones por parte del Poder Ejecutivo.

(Dialogados).

–Aclaro que me refiero al último inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 178, que figura en la hoja n.º 43, con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, pero sacando el último inciso.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso final del artículo 178.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 179 con el texto sustitutivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja n.º 60, y uno presentado por el Frente Amplio en la hoja n.º72.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: nosotros acompañamos el espíritu de este artículo. Habíamos previsto un sustitutivo que terminaba en la palabra «exoneración», y todo lo demás era discrecional de la autoridad administrativa. Ahora vino un sustitutivo del Frente Amplio que, en realidad, complejiza bastante más, me imagino que queriendo ser más garantista. Después de la palabra «exoneración», con la que termina la oración, se le agrega otra que dice: «El Ministerio de Economía y Finanzas podrá rechazar aquellas solicitudes que evalúe que no cumplen con los fines esenciales y cometidos sustantivos de la institución solicitante y lo comunicará a la Asamblea General para que ésta, en un plazo de 90 días, se expida sobre la pertinencia del rechazo, cumplido el cual se tendrá por aceptado el mismo».

La verdad es que me cuesta imaginar a la Asamblea General en esta función. De hecho, seguimos manteniendo la posición original. Si bien esto es más garantista y termina teniendo control parlamentario, me parece que la Asamblea General, que tiene observaciones del Tribunal de Cuentas y una cantidad de cosas más que están apelotonadas en carpetas y en archivo, no está en condiciones de definir, en 90 días, si corresponde o no la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas para tales importaciones.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor presidente: en primer lugar, voy a solicitar que al final de la oración que termina en «exoneración», se ponga como inciso la oración siguiente, que comienza diciendo: «El Ministerio», transformándose en .un segundo inciso. De esta manera, la oposición podrá votar el primero, si así lo desea, pues dice lo mismo que planteaba el senador Delgado.

Nosotros en esto le buscamos una vuelta en virtud de que se había señalado la discrecionalidad que estaba recogida en el inciso que votó la Cámara de Representantes. Esa discrecionalidad se suprime en cierta manera al otorgarle potestades al Ministerio de Economía y Finanzas, que es competente en estas cuestiones de aceptar o rechazar, y, en todo caso, también se habilita un fundamento garantista, que es la Asamblea General. Está en nuestra potestad y en nuestra voluntad darle trámite o no a esto o a otros asuntos que lleguen a la Asamblea General. Lo cierto es que, actualmente, hay diferentes reclamos ante las autoridades ejecutivas de importaciones, pues el ministerio no otorga la exoneración, pero luego, vía recursiva, terminan obligándolo a otorgar. Se ha dado el caso de importación de artefactos lumínicos para ciertas instituciones y por eso es que el ministerio entendió que para esas situaciones debemos evaluar la pertinencia de las exoneraciones. Es decir que aquello que hace al fin específico y que promueve la actividad y el fin por el cual la institución solicita esa exoneración tendrá cabida y correrá con el mecanismo a su favor. Ahora bien, en aquello que no se corresponda con la sustancia de lo que debería ser, se entiende que no es pertinente que haya una habilitación a la exoneración tributaria por importación.

En definitiva, nuestra intención fue buscar un paso garantista, que es el de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el primer inciso del artículo 179 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja n.º 72.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el segundo inciso del artículo 179, que figura en la hoja n.º 72.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 186, con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja n.º 71.

La secretaría sugiere que en este artículo, donde dice «del artículo siguiente» se sustituya por «del artículo 79».

(Dialogados).

SEÑOR AMORÍN.- El numeral 2) del artículo 79 –literales B) a F)– se refiere a la educación terciaria e investigación.

En el material que obra en mi poder figura hasta el literal E) y no F).

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay hasta J).

SEÑOR AMORÍN.- Estoy hablando del numeral 2), relativo a educación terciaria e investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor senador, hasta el literal J).

SEÑOR AMORÍN.- Pediría que se dé lectura a los literales B) a F).

SEÑOR PRESIDENTE.- B) Universidad Católica del Uruguay; C) Universidad de Montevideo; D) Universidad ORT; E) Universidad de la Empresa y F) Instituto Universitario CLAEH.

SEÑOR AMORÍN.- Los literales B) a F) corresponden a las cinco universidades privadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto. Ello figura en la página 16 de las disposiciones citadas.

SEÑOR DELGADO.- El artículo 186 es una de las normas polémicas de la rendición de cuentas.

De acuerdo con lo que entendimos, el artículo 186 aprobado por la Cámara de Representantes se sustituye por el que presentó la bancada del Frente Amplio que, en realidad, no refiere taxativamente al artículo 79, vinculado a las instituciones, sino al artículo 78, que establece donaciones especiales.

Tal como está redactado este artículo, nos lleva a deducir que vincula los literales del artículo siguiente y les aplica lo consagrado en el sustitutivo que, vamos a entendernos, es una reducción de la exoneración. Hoy se puede exonerar el 75 % como pago a cuenta del IRAE o del impuesto al patrimonio a aquellas entidades que pudieran donar a determinadas instituciones y hacen dos cosas:

por un lado, en vez del 75%, se establece un 40% y se hace efectivo este porcentaje a cinco instituciones, que son las universidades de gestión privada. Según tengo entendido, esto es así.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Entendieron bien.

SEÑOR DELGADO.- Obviamente que nosotros no acompañaremos esta norma. Creemos que esto es terminar discutiendo sobre porcentajes del sistema, de un sistema que funciona bien y los rectores han sido bien claros en la materia.

Esta es una discusión ideológica y, en función de ello, la ideología termina teniendo porcentajes, en la que el 75% estaba mal pero el 40% está bien.

Señor presidente: si se debe revisar el sistema que se revise de una manera integral. Ahora bien, cuando se proceda a ello no queremos que se parta de la base de recortar primero y luego revisar; si funciona bien, primero que se revise para después analizar sobre lo que se debe trabajar. Por lo tanto, reitero que no acompañaremos esta disposición.

SEÑOR MICHELINI.- Considero que es un buen consejo de la secretaría hablar del numeral 2) del artículo 79 de la presente ley, porque lo que se está haciendo es insertándolo.

A efectos de dejar las cosas claras, propongo que una vez votado el inciso final figure toda la sustitución del artículo 78. Esto es algo que puede hacerse a nivel de la secretaría.

(Dialogados).

–Me explico: una vez votado este inciso, propongo que a sala vaya todo el artículo 78 sustituido con este inciso. Esta es una sugerencia. Si desde secretaría no se puede hacer, podríamos realizar un breve cuarto intermedio para redactarlo. Esto es a los efectos de que todos los incisos del artículo queden claros, porque los estamos insertando en el Texto Ordenado.

Por otro lado, quiero señalar lo siguiente. Han sido públicos y notorios los vaivenes sobre este artículo y, a veces, lo perfecto es enemigo de lo bueno. La construcción de mayorías no es algo fácil cuando se trata una rendición de cuentas, y quienes en otro momento formaron parte del Gobierno saben de esto; nosotros lo sabemos bien. Ello no significa que se deban compartir todos y cada uno de los artículos y en lo que refiere a este artículo hubiera preferido otro mecanismo. Pero llegamos a este acuerdo. No será perfecto, pero este texto es superior al artículo 186 aprobado en la otra cámara, pues eliminaba a estas entidades.

En síntesis, creemos que, aunque con un monto menor, es mejor que permanezca este tipo de instituciones.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero dejar constancia de que vamos a votar en contra este artículo. En mi opinión, este texto pretende ser un artículo tibio con respecto al votado en la Cámara de Representantes, sin ningún lugar a dudas. La disposición aprobada en la otra cámara quitaba a todas las entidades y, en cambio, este pretende ser tibio, pero no lo es, sino que es igual. Es bastante claro que lo que se hace, por una deducción absolutamente diferente en una donación hacia unas instituciones y otras, es direccionar esas donaciones a otro lado.

A los efectos prácticos, no hay diferencias con lo que se votó en la Cámara de Representantes. No tengo ninguna duda. Me parece de pésima técnica y gestión legislativa atacar una cuestión cuando notoriamente recibimos, no solo la explicación de los rectores de las universidades privadas que defendían su tema, sino también del señor subsecretario de Economía y Finanzas y además conocemos los dichos públicos del señor ministro de Economía y Finanzas sobre cómo funciona el sistema.

En verdad, me parece casi insólito que se vote este artículo.

SEÑOR HEBER.- Por supuesto que sobre este artículo discutiremos abundantemente en el plenario, pero sin entrar en consideraciones políticas sobre las afirmaciones de los senadores del Frente Amplio, abrigábamos la esperanza de que, al igual que otros casos, este tema fuera derivado a la Comisión de Hacienda, para analizar allí el tema de las exoneraciones de todos. Eso hubiera sido lo más sensato. Entiendo que las exoneraciones que tienen los centros de enseñanza y de asistencia social, que cumplen un rol importante en el país, deberían ser analizadas en el Parlamento, para luego precisar si es necesario otorgar este tipo de beneficio.

En fin, me parece que lo más serio hubiera sido discutir este tema en una comisión especializada. Pensé que la comisión iba a adoptar esa posición. En verdad, no entiendo por qué se tomó esta decisión, a mi modo de ver notoriamente apresurada. Quizá porque tienen la mayoría para hacerlo o es una minoría la que influye cuando se trata de construir esas mayorías a las que se refería el señor senador Michelini, pero en definitiva es lo que se impone para que esto se vote ahora en forma inconsulta y con falta de estudio.

Naturalmente, este será un tema de debate en el plenario, donde daremos los argumentos de porqué estamos en contra. Lamento que se apruebe esta solución improvisada sin que se nos haya dado el tiempo suficiente como para poder aquilatar hasta dónde y a quiénes se beneficia con estas exoneraciones, pues creo que ahora se compromete la situación de los sectores más humildes de la población, y que de este modo podrán acceder a una mejor formación quienes gozan de un bienestar económico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 186 con el texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja n.º 71, con el agregado propuesto por el señor senador Michelini.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Ahora pasaríamos a considerar los aditivos.

En la sección II tenemos un aditivo presentado por el Partido Colorado en la hoja 14.

SEÑOR BORDABERRY.- Sé que es difícil que el oficialismo nos acompañe con su voto, pero voy a cumplir con mi deber republicano de fundamentar esta propuesta.

En el año 2013 propusimos –y lo reiteramos en el año 2014– que de cada tres vacantes en el Estado se completaran tan solo dos. Esa es una propuesta que ahora tomó el Ministerio de Economía y Finanzas, pero entendemos que no es suficiente y pensamos que no hay que llenar ninguna vacante, salvo en algunos lugares del Estado donde es necesario, como ser, la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la ANEP, la Universidad Tecnológica, la Universidad de la República, el INAU, el Inisa y los cargos necesarios para la puesta en funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal. Nos parece que ese debe ser el camino para no tener que aplicar más impuestos a la población, pues la caridad bien entendida tiene que empezar por casa y eso es lo que debería hacer el Estado. Estimamos que esto redundaría en unos USD 60:000.000 de ingresos por año, lo que al cabo de unos años puede ser una cifra importante. Es una propuesta para colaborar con la situación económica del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado por el Partido Colorado que figura en la hoja 14.

(Se vota).

–3 en 12. **Negativa.**

En consideración otro aditivo presentado por el Partido Colorado que figura en la hoja 64.

SEÑOR BORDABERRY.- Este artículo busca retomar una política que se intentó aplicar hace unos años en cuanto a que sea pública toda la información acerca de quienes integran el Estado, incluyendo nombres, grado, escalafón, unidad ejecutora, etcétera, extendiendo la información al monto de ingresos, porque eso nos permitiría ver las distintas asimetrías que existen en funciones similares y en otras que no lo son. Además, se extendería a los demás organismos públicos, gobiernos departamentales, etcétera. Nos parece que si votamos el artículo 10 que, justamente, limita las remuneraciones, sería bueno hacer públicos todos los ingresos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo de la hoja 64 presentado por el Partido Colorado.

(Se vota).

–3 en 12. **Negativa.**

En consideración el aditivo de la hoja 1 presentado por el Frente Amplio

SEÑORA AYALA.- Este aditivo simplemente agrega al artículo 33 del Tocaf la expresión «o ejecutar obras» luego de «contratar servicios. ¿Por qué anexamos esto? Porque se han dado casos en los que se interpreta que en este artículo no estaría comprendida la contratación de cooperativas sociales para ejecución de obras que estén dentro del límite de compra directa. Entonces, lo explicitamos a través de este agregado «o ejecutar obras».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el aditivo de la hoja 45 presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- Este aditivo refiere a algo en lo que hemos insistido hasta el cansancio en el Parlamento, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. Tiene que ver con la necesidad de que las personas públicas no estatales, los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, y las personas jurídicas cualquiera sea su naturaleza y finalidad –artículo 199–presenten sus estados contables con dictámenes de auditorías externas ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas. Me parece que esto es elemental ya que algunas de estas sociedades son propiedad del Estado en un cien por ciento y esta es una forma de tener un control. Es importante que el Poder Ejecutivo envíe esta información en las rendiciones de cuentas al Parlamento, junto con las auditorías y el dictamen del Tribunal de Cuentas. Esta norma brindaría una información indispensable para todos, sobre todo, si pensamos que los que están hoy en el Gobierno, mañana pueden no estarlo y también van a querer conocer esto.

SEÑOR MICHELINI.- Sería bueno que algunas de estas iniciativas las presentaran como proyectos de ley para poder estudiarlas. Es muy difícil para nosotros responder en esta circunstancia, en medio de una Rendición de Cuentas compleja. Lo mismo digo en relación a otros artículos que se han propuesto.

SEÑOR BORDABERRY.- En realidad, esta es una norma muy sencilla y de fácil comprensión. Extiende las obligaciones a las sociedades anónimas cuyo capital pertenece al Estado en forma total o parcial; no tiene ninguna ciencia. Se trata de dar información y transparencia. Complicado es estudiar todo el sistema de exoneraciones a las instituciones de enseñanza en una rendición de cuentas, eso sí

es complicado, porque ameritaría llevar todo para otro lado; pero esto es tan sencillo como dar transparencia a la información de sociedades anónimas que pertenecen al Estado. Llama la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo de la hoja 45 presentado por el Partido Nacional.

(Se vota).

–3 en 12. **Negativa.**

En consideración el aditivo de la hoja 46 presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- Este artículo aditivo refiere a que la Oficina Nacional del Servicio Civil debería incluir información referida a las personas públicas no estatales, sociedades anónimas y, en general, toda persona jurídica en la que el Estado participe directa o indirectamente en todo o en parte de su capital social. Los señores senadores recordarán que hice esta pregunta a la Oficina Nacional del Servicio Civil y no supo contestarme porque no está dentro de sus competencias. Creo que es importante saber qué cantidad de funcionarios contratados tienen las personas públicas no estatales.

Por otra parte, la señora senadora Aviaga agrega que sería importante saber si las personas públicas no estatales y las sociedades anónimas cumplen con la cuota de personas con discapacidad y de afrodescendientes que se exige para toda la sociedad. Parecería que en este caso no es así, siendo que estas empresas son de propiedad del Estado en un cien por ciento. No podemos decir que no tenemos responsabilidad, pero recién podremos saberlo si la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza el control de cuántos son y si se cumple efectivamente con las normas de equidad y de inclusión social que establece el Estado. Creemos que este artículo es muy sensato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo de la hoja 46 presentado por el Partido Nacional.

(Se vota).

–3 en 12. **Negativa.**

En consideración el inciso aditivo del artículo 38 que ya fue votado, presentado por el Partido Nacional y que figura en la hoja 47.

SEÑOR HEBER.- El propósito de este inciso aditivo es recibir información en la rendición de cuentas, sobre cuántas viviendas para el personal subalterno se están haciendo con el Fondo de Vivienda que tiene el Ministerio del Interior.

SEÑOR MICHELINI.- Si lo que se propone es que esto se incluya en la rendición de cuentas, no debería hacerse referencia a la Asamblea General. Propongo hacer una redacción y que se consulte al Ministerio del Interior, puede ser en la instancia de la rendición de cuentas o cuando se eleva anualmente el informe a la Asamblea General. También cuando venga el ministro podemos preguntarle, porque no creo que tenga ninguna intención de ocultar la cantidad de viviendas.

SEÑOR HEBER.- No tengo inconveniente, pero creo que el artículo puede decir: «Anualmente y simultáneamente con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, el Ministerio del Interior enviará un informe sobre la utilización del Fondo de Vivienda, que deberá comprender su rendición de cuentas y estados contables». O sea que habría que sacar la referencia a la Asamblea General. Tiene razón el señor senador, no puede estar esa referencia, porque ya le obligamos a enviarlo en la rendición de cuentas.

SEÑOR MICHELINI.- Nos dan un texto y lo podemos incorporar en sala.

SEÑOR HEBER.- Eliminamos la referencia a la Asamblea General y ya está.

SEÑORA MOREIRA.- Compartimos el espíritu de la propuesta y lo único que queremos es hacer la consulta con el Ministerio del Interior, para no votar cosas que tengan que ver con los incisos y que el Poder Ejecutivo no esté al tanto. Por eso es que proponemos estudiarlo nuevamente cuando estemos en el plenario.

SEÑOR HEBER.- Lo presento en sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor senador Heber quiere que de todas maneras se someta a votación?

SEÑOR HEBER.- Sí, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo al artículo 38 presentado por el Partido Nacional, que se encuentra en la hoja 47, sin la expresión «a la Asamblea General».

(Se vota).

–3 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo aditivo de la hoja 48 presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- Nosotros hemos presentado este artículo, que es el que envió el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relativo a la enajenación de inmuebles ubicados en el departamento de Montevideo para hacer una terminal fluviomarítima en el predio conocido como Predio Mauá.

No entendemos cuál es la razón de no facultar al Poder Ejecutivo a que, mediante licitación, pueda hacer esta obra. Me parece que es importante votarlo, ya que daría mucho trabajo. Yo se lo planteé al ministro de transporte cuando vino y dijo que estaba de acuerdo, pero que su bancada en la Cámara de Diputados había entendido que no había que votarlo.

Para nosotros es importante insistir en esto, porque son obras que son necesarias hoy en el Uruguay. Tenemos un desempleo muy grande y esto daría, no solo empleo permanente, sino también en la obra. Y aclaro que no tengo nada que ver con López Mena.

(Hilaridad).

SEÑOR MICHELINI.- La preocupación que nosotros tenemos es por la palabra «enajenar». Si mañana el Ministerio de Transporte y Obras Públicas manda un proyecto para hacer la licitación y para que esas propiedades se den en usufructo a cierto plazo –a veinte, treinta, cuarenta años; lo que la ecuación económica dé– y luego vuelvan al Estado, parecería lógico. Enajenar la costa es complicado; es una decisión que no solo nos afecta a nosotros, sino también a las futuras generaciones. No es un predio cualquiera en cualquier parte del país; es la costa, la rambla. Entonces, compartimos la prudencia que tuvo la Cámara de Diputados. Le hemos trasmitido esto al señor ministro y creo que va a venir un proyecto, pero que no implique una enajenación del predio, sino darlo en usufructo.

SEÑOR HEBER.- Cuando le hice la pregunta al ministro de Transporte y Obras Públicas, me dijo que los números de estos padrones no son el álveo, o sea la costa, sino que están pegados a esta. Es más, hay padrones vecinos que ya están en manos de privados, según dijo el ministro y podrán ver en la versión taquigráfica de la sesión. Quien va a hacer una inversión de USD 200:000 pretende hacer en los predios vecinos –no es el puerto– una inversión importante, que de alguna manera, genera la rentabilidad del proyecto. Esto es lo que dijo el ministro en sala.

Creo que va a ser muy difícil que se inviertan estas sumas si no hay garantías de poderlas recuperar. Vuelvo a decir que son padrones que no están en la costa, ni siquiera en el álveo del puerto –es más, me parece bien que estén en manos del Estado; por ley tienen que estar en manos del Estado y no de privados–, son otros padrones y parecería que la solicitud del proyecto implica una inversión de mucho dinero. Pero si no le quieren hacer caso a su ministro, es un tema de ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo de la hoja 48 presentado por el Partido Nacional,

(Se vota).

–3 en 13. **Negativa.**

En consideración el aditivo de la hoja 49 presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- En el tratamiento de todos los presupuestos y las rendiciones de cuentas insistimos con lo mismo: que se presente el plan quinquenal de obras públicas detallado, en el que consten las principales inversiones en infraestructura y en obras viales. Cabe destacar que aún no lo tenemos.

Cuando el proyecto de ley estaba por ser votado en el plenario de la Cámara de Representantes, el ministro de Transporte y Obras Públicas entregó un mapa, pero nos parece que eso no es lo que se acostumbra a hacer en los presupuestos y en las rendiciones de cuentas. Nosotros solicitamos que se presente un informe detallado de compromiso y de avance de obras. Insisto en que lo reclamamos en todos los presupuestos. ¡Claro, como no se hace nada, nada se informa!

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo de la hoja 49 propuesto por el Partido Nacional.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa.**

En consideración el aditivo de la hoja 61 presentado por el Partido Colorado.

SEÑOR BORDABERRY.- Cuando el ministro de Transporte y Obras Públicas compareció a esta comisión, hizo referencia al comienzo de algunas obras que se van a realizar en la zona de los bañados de Rocha para terminar con el problema provocado por el canal Andreoni, a lo que se suma el peligro que genera el puente sobre la ruta 9.

En definitiva, lo que proponen estos artículos –que son varios– es constituir un fideicomiso y hacer lo que conversamos con el ministro en sala, que es establecer la posibilidad de financiarlo mediante contribuciones especiales de los particulares. Las que se van a ver beneficiadas por estas obras son miles de hectáreas, por tanto, sus dueños deberían contribuir. Es así que proponemos un fideicomiso para solucionar este problema.

Según los estudios, se necesitan USD 30:000.000 –el ministro lo reconoció aquí–; de esa forma, le costaría menos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas ya que la Intendencia y los propios particulares, productores beneficiados por las obras, también aportarían.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo de la hoja 61presentado por el Partido Colorado.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa.**

En consideración el aditivo de la hoja 2 presentado por el Frente Amplio.

SEÑORA MOREIRA.- Este aditivo –que creo que íbamos a firmar con el señor senador Heber– no tiene nuestras firmas pero las vamos a estampar. Se trata de una corrección, de una modificación que hicimos en el artículo 447 del Presupuesto nacional del 2015, sobre la constitución del Fondo de la Comisión Nacional de Música. En realidad, se trata de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música. La Ley n.º 16.624 que creó el Fonam, la integró con un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, un autor musical designado por la Asociación General de Autores del Uruguay, un músico designado por la Sociedad Uruguaya de Intérpretes, «un músico designado por la Federación Uruguaya de Músicos» –que es la que nuclea a todas las gremiales de músicos– y, luego, un cuarto integrante designado por todos los anteriores.

En el presupuesto hicimos una modificación y sustituimos a aquel miembro que iba a ser designado por los cuatro anteriores por un delegado de la Asociación Uruguaya de Músicos, pero como esta asociación integra la Federación Uruguaya de Músicos volvimos, entonces, a la redacción original de la Ley n.º 16.624 y a disponer que el último miembro fuera designado por los cuatro anteriores.

SEÑOR HEBER.- Me siento firmante de este artículo; no necesito poner mi firma porque lo hemos hablado con la señora senadora Constanza Moreira.

Esta es una ley que hicimos con Gonzalo Carámbula –de quien fui muy amigo a pesar de nuestras diferencias, que las teníamos y nos gustaba discutirlas–, Lescano e Hierro López. Elaboramos esta ley buscando los equilibrios que aquí son muy importantes.

Me alegro de que la señora senadora Constanza Moreira busque ayuda para mantener los equilibrios –que siempre son muy delicados– entre las distintas agremiaciones. Lo que se pretende es que esto funcione como lo ha venido haciendo el Fonam, ya que su ley de creación es de las que me ha traído más alegrías en mi vida política. Nunca he tenido tanto reconocimiento como por estas leyes que hacen al apoyo a la cultura. Justamente, todo lo que sea apoyar a la cultura en Uruguay da satisfacciones que en otros ámbitos no se dan. Me alegro mucho de haber participado en ese cuarteto y de impulsar este arreglo que me parece fundamental.

SEÑOR PARDIÑAS.- Me surgió una duda pese a que firmé la hoja. Aquí dice «Comisión Nacional de Música, con personalidad jurídica». Creo que debería decir «persona jurídica».

SEÑORA MOREIRA.- Señor presidente: dado los líos que se armaron con la corrección que establecimos en el presupuesto –porque también estamos hablando de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música y no de la Comisión Nacional de Música–, optamos por volver a la ley original y mantenerla intocada.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La ley hablaba de personalidad jurídica?

(Dialogados).

–Entonces, sustituiríamos la palabra «personalidad» por «personería».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar este aditivo.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el aditivo de la hoja 63 presentado por el Partido Colorado.

SEÑOR BORDABERRY.- Estos artículos tratan de brindar una solución a un problema que se ha manifestado varias veces durante la discusión de esta rendición de cuentas: varios organismos llegan aquí y nos dicen que van a vender inmuebles para hacerse de recursos con el fin de comprar más inmuebles.

En definitiva, el Estado tiene un registro de inmuebles, pero no tiene una dirección que se ocupe del destino de ellos. Entonces, lo que se hace con esto es tratar de evitar ese problema, al que se ha hecho referencia tres o cuatro veces en esta discusión, y es que, a veces, una institución tiene dos o tres inmuebles en un lugar y otra institución arrienda a un tercero en el mismo lugar, en vez de hacer una suerte de *clearing* entre ellos.

Lo que se propone hacer es crear la Dirección Nacional de Tierras de Propiedad Pública, dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y se le da el cometido de informar cuáles son todos los inmuebles que tiene el Estado, recabar y recibir toda la información, administrarlos y darles el destino que necesitan.

Creo que esa es una cuestión de eficiencia. Hay tantos inmuebles en el Estado que este ni siquiera sabe cuáles son. Por tanto, alguien debería centralizarlo y, en consecuencia, todos los que en el Estado necesitan inmuebles, deberían recurrir a ese lugar. Y si los inmuebles no tienen destino, deberían enajenarse para obtener los recursos que tanto necesitamos.

Es con esa finalidad que se proponen estos artículos, señor presidente.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el contenido del artículo, señor presidente. Pero queremos señalar que en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial está a estudio una ley presentada por el señor senador Bordaberry que establece lo mismo.

Debo señalar que hemos convocado a los representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para tratar este asunto. A veces los organismos tienen ciertas complicaciones jurídicas para transferir bienes entre ellos.

En lo personal, preferiría seguir estudiando el tema en la comisión y aprobarlo de esa manera. Es necesario que se haga, y va a ser incluso más necesario porque ahora todos van a tener que pagar los alquileres, así que esto se va a concretar. Pero considero que en este momento no podemos votarlo. Me parece que incluirlo en una ley, en un artículo de la rendición de cuentas, es un tanto desprolijo.

SEÑOR BORDABERRY.- Me adelanto a una nueva crítica de desprolijidad. Me han dicho muchas cosas es mi vida, pero es la primera vez que me califican de desprolijo. Pero bueno, siempre hay una primera vez y uno acepta todas las opiniones.

(Hilaridad).

–Para que no vuelva a suceder, voy a adelantarme. Hemos propuesto otro artículo aditivo –que trataremos más adelante– que, en realidad, fue incluido aquí a sugerencia del señor senador Agazzi y que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aceptó cuando concurrió a esta comisión, referido a una norma relacionada con el observatorio de fauna.

Lo que quiero señalar es que ese asunto también se presentó en la comisión correspondiente y allí, reitero, a sugerencia del señor senador Agazzi, se dijo que era una norma para la rendición de cuentas. Fue por esa razón que, prolijamente, presentamos esta norma de manera

adecuada. Así pues, cuando presentamos la otra dijimos, «de paso, cañazo» y la incluimos para que también fuera considerada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo aditivo de la hoja 63 presentado por el Partido Colorado.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa.**

En consideración el aditivo de la hoja 65 presentado por el Partido Colorado.

SEÑOR BORDABERRY.- El caso que acabo de mencionar es justamente este.

En definitiva, esto no tiene costo. Lo que hace es crear el Observatorio Nacional de Fauna Silvestre, dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuyo objetivo primario es comenzar a recopilar la información para poder hacer una verdadera política de protección de la fauna silvestre, y no como tenemos hoy que principalmente son normas que evitan la depredación y la caza.

Consideramos que las políticas deberían ser más que eso y es por esa razón que se propone su creación.

Desde la Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al día siguiente de haber comparecido en esta comisión, nos pidieron este proyecto de ley, estas normas, porque habíamos anunciado que lo presentaríamos. No sé si se han comunicado con la bancada del oficialismo.

La creación de un Observatorio Nacional de Fauna Silvestre significa dar un paso tímido y, repito, fue la sugerencia que nos hizo en el señor senador Agazzi en la comisión.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Podemos hacer lo mismo que en algún otro caso: realizar las consultas y, en última instancia, incorporarlo en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa**.

En consideración el aditivo presentado por el Partido Nacional que figura en la hoja 50.

SEÑOR DELGADO.- Este es un artículo del mensaje del Poder Judicial. Habíamos anunciado que votábamos los aprobados en la Cámara de Representantes y además íbamos a hacer nuestros los del mensaje del organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa**.

En consideración el aditivo presentado por el Partido Nacional que figura en la hoja 51.

SEÑOR DELGADO.- Este es el artículo 2º del mensaje del organismo y ya adelanto que la hoja 52 es el artículo 3º.

SEÑOR AMORÍN.- Las hojas 15 y 16 son dos aditivos presentados por el Partido Colorado que son iguales o muy parecidos, de manera que podríamos votarlos en conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los aditivos presentados por el Partido Nacional que figuran en las hojas 51 y 52 y los aditivos presentados por el Partido Colorado que figuran en las hojas 15 y 16.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa**.

En consideración el aditivo presentado por el Partido Nacional que figura en la hoja 53.

SEÑOR DELGADO.- Esto tiene que ver con los artículos 1º y 3º del mensaje de la ANEP. El artículo 2º ya fue contemplado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa**.

En consideración el aditivo presentado por el Frente Amplio que figura en la hoja 3.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quisiéramos agregar a este aditivo un nuevo inciso que establezca la entrada en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley, en virtud de que lo que se busca es generar una situación de regulación en la Administración de los Servicios de Salud del Estado. En la medida en que quede vigente cuando se promulgue la ley, esto ayudaría a que el proceso se inicie antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que está en la hoja 3.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración un aditivo presentado por el Partido Colorado en la hoja 17.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: este y el aditivo de la hoja 18, en realidad, se votan juntos. Cuando vino el Instituto Uruguayo de Meteorología, hablamos de la posibilidad de que perciban un precio por poner publicidad en su portal, sitio web, aplicación o cualquier otra información, con destino exclusivo a la adquisición de equipamiento. Es por eso que el artículo siguiente crea un fondo de adquisición de equipamiento. En definitiva, si tienen 270.000 o 280.000 ingresos, una aplicación con 52.000 personas que la han bajado y la utilizan, tienen algo de mucho valor, y todos los portales populares en el mundo –AccuWeather, Windguru, Weather Channel, etcétera– se financian con

publicidad. Entonces, es una lástima que estén penando por recursos para comprar equipamiento teniendo un instrumento formidable para obtenerlos. Y como, evidentemente, tenemos que resistir la tentación de que lo pasen a salarios, es que en el artículo siguiente, en la página 18, se crea un fondo para adquisición de equipamiento, y se dispone que se pueden destinar esos recursos solamente para ese fin. Ante esta escasez, se trata de una posibilidad de obtener recursos para el Estado.

SEÑORA MOREIRA.- Efectivamente, cuando vino el Instituto Uruguayo de Meteorología, surgió esta discusión y la posibilidad de incluir publicidad en la página web de Inumet. Incluso, cando terminó la comparecencia les pregunté por esta iniciativa del senador Bordaberry y no la vieron mal. Lo que nos gustaría, al igual que con algún otro artículo, es poder hacer una consulta con el Inumet y, en todo caso, poder incorporarlo en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los aditivos que están en la hoja 17 y 18.

(Se vota).

–3 en 13. **Negativa.**

En consideración un aditivo presentado por el Partido Nacional en la hoja 54.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: esto tiene que ver con parte de los reclamos que hizo la Fiscalía General de la Nación para la implementación del nuevo proceso penal acusatorio, la necesidad de nuevos cargos para los créditos correspondientes. Así que nosotros nos hicimos eco del reclamo de la fiscalía y presentamos el aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que se encuentra en la hoja 54.

(Se vota).

–3 en 13. **Negativa.**

En consideración un aditivo presentado por el Frente Amplio en la hoja 4.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Estas son las autorizaciones para los pases en comisión que pidió la Junta de Transparencia y Ética Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que se encuentra en la hoja 4, presentado por el Frente Amplio, que autoriza a la Jutep a efectuar los pases en comisión que solicitó en sala.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración un inciso aditivo presentado por el Partido Nacional que se encuentra en la hoja n.º 55.

SEÑOR DELGADO.- Lo que estamos intentando lograr con este aditivo es que los beneficios por descuento de IVA en los pagos electrónicos se puedan hacer no solo en uno sino en varios pagos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aditivo que se encuentra en la hoja n.º 55.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa.**

En consideración un aditivo presentado por el Partido Nacional que se encuentra en la hoja n.º 56.

SEÑOR HEBER.- Este artículo propone que la forestación no tenga exoneraciones y no sea de aplicación por el artículo 1º de la ley. Esto posibilita mayores recursos para el Estado en función de las exoneraciones que se establecen por el artículo 39 de la Ley n.º 15.939, del 9 de agosto de 1988. En lo personal, sé que no serán de aplicación por el artículo 1º de la Ley n.º 19.033.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- El Partido Nacional ha retirado el aditivo que se encuentra en la hoja n.º 56.

En consideración el aditivo presentado por el Frente Amplio, que se encuentra en la hoja n.º 5.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo aditivo presentado por el Partido Colorado, que se encuentra en la hoja n.º 62.

SEÑOR BORDABERRY.- Se trata de seis artículos que procuran uniformizar algo que ha sucedido en esta instancia de rendición de cuentas.

A este ámbito han concurrido representantes de algunos incisos para hablar exclusivamente del articulado y otros sobre la ejecución pero, en realidad, sería bueno que hablemos un poco más de la gestión y de los resultados esperados.

Concretamente, tratamos de establecer que al iniciarse una gestión por parte de cualquier jerarca, este presente ante el Parlamento un plan de gestión para todo el período y luego una rendición de cuentas anual sobre el logro, o no, de esos objetivos. Entonces, en este tipo de instancias podremos hablar de recursos y de dineros, pero lo haremos también sobre si ese dinero que destinamos está logrando los objetivos perseguidos. La idea es dar un pasito más del presupuesto por programa y avanzar hacia el presupuesto por resultado o por gestión porque, en definitiva, cuando se invierte dinero es para lograr un objetivo. Entonces, a través de este aditivo se pretende crear un instituto parlamentario, sin mayor costo, que reciba los planes de todos los jerarcas –supongo que cuando un jerarca asume un cargo tiene un plan para los cinco años y otro para un año– y a los cuales todos los legisladores podamos acceder. Después nos dirán cómo se está cumpliendo.

No tengo muchas esperanzas de que este artículo aditivo se vote pero hago el esfuerzo en ese sentido.

SEÑOR PARDIÑAS.- Sin lugar a dudas, creo que esta iniciativa es de un enorme valor y ha estado presente en numerosas discusiones, incluso en instancias de evaluación del presupuesto. El país ha recibido apoyos internacionales para llevar adelante análisis y evaluaciones de la gestión de los gobiernos y para la realización de los presupuestos y evaluaciones de acuerdo con el grado de objetivos y metas que se cumplen y, sin embargo, seguimos estando omisos en armar una institucionalidad en la materia, cuando hay muchos países que ya la tienen.

Reitero que me parece que es una excelente iniciativa pero creo que merece un tratamiento más profundo. Es más, no creo que sea tan fácil de instrumentar sin mayores gastos, costos o inversiones, ya que el Parlamento no cuenta con personal con suficiente desarrollo y capacidad –dejando a un lado los que se desempeñan actualmente en el trabajo de las comisiones– para analizar los objetivos, metas y ejecución de presupuestos.

Insisto: me parece bárbara la iniciativa pero no creo que podamos acompañarla por todo lo que ella implica. Tampoco podemos hacerlo mal; la evaluación de la gestión pública tiene que ser bien hecha y no a las apuradas. Por lo tanto, nos parece buena la iniciativa pero no estamos en condiciones de votarla hoy porque excede a nuestras posibilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que se encuentra en la hoja 62.

(Se vota).

–2 en 11. **Negativa.**

Se pasa a considerar el artículo aditivo presentado por el Partido Colorado y figura en la hoja 66.

SEÑOR BORDABERRY.- Es muy sencillo.

Uno está cansado de ver en los diarios muchas páginas que con los balances de los organismos y se pregunta si realmente en estos momentos, con todo lo que permite Internet, tenemos que seguir gastando en comprar páginas y páginas de diarios para publicar balances y estados. Se nos contesta que, en realidad, está en una ley. Por lo tanto, nos parece suficiente con que los pongan en un portal de información de Internet y el Estado no gaste más por este concepto. No sé cuánto dinero representa pero creo que lo estamos tirando.

Quizá esto me lleve a no tener muchos amigos en los medios gráficos, pero considero que hoy en día la publicación de los balances en los diarios de circulación nacional es un gastadero de dinero. Por ello, proponemos que se publiquen en Internet.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que se encuentra en la hoja 66.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Sugiero que el artículo votado se separe en incisos, si no quedaría con el formato de más de un artículo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor senador.

En consideración la hoja n.º 74, artículo aditivo presentado por el Partido Colorado.

SEÑOR BORDABERRY.- El texto aditivo propone: «Redúcese en un 50% (cincuenta por ciento) los montos autorizados para realizar contrataciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 18719 de diciembre de 2010».

Originalmente, eran $ 8:000.000 para varios ministerios, $ 6:000.000 para otros y $ 4:000.000 para otros. En concreto, ese dinero se podría destinar a la contratación de casi cien adscriptos, para lo que se requeriría aproximadamente $ 100:000.000. Nos parece que si se reduce a la mitad, el oficialismo obtiene $ 50:000.000 para atender estas necesidades.

Como se trata de adscriptos a los ministros, estoy seguro de que estos van a estar dispuestos a hacer un esfuerzo para reducir el número de adscriptos. Proponemos abatirlos en un 50%, como forma de sumarnos a este esfuerzo de recorte que hace el oficialismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja n.º 74.

(Se vota).

–3 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley de rendición de cuentas.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que el miembro informante sea el señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–11 en 12. **Afirmativa.**

Agradezco a todas las senadoras y a todos los senadores y, por supuesto, a todo el personal el trabajo realizado en esta tarea.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 16:43).